

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISÉIS DE MAYO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas el día 17 de enero (ordinaria) y el 11 de abril (extraordinaria) de 2013.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR,

RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

2º.- Adecuación de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal a lo establecido en el Decreto 249/2012, de la Junta de Extremadura.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

3º.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para rehabilitación y reforma de vivienda sita en la c/ Margallo, 78.

4º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida sobre apoyo a la candidatura de la Asociación para la donación de médula ósea y cordón umbilical, para la obtención de la Medalla de Extremadura.

5º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: "Medidas para garantizar la función social de la vivienda".

6º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: "Reversión del servicio de autobuses urbanos".

7º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a: Defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres".

8º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a: Devolución del copago farmacéutico a los pensionistas y puesta en marcha del sistema informático para que los pensionistas no adelanten más dinero por los medicamentos".

9º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

10º.- Etiqueta.

11º.- Informes de la Alcaldía.

.....

12º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

13º.- Ruegos y preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

16 DE MAYO DE 2013

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y trece minutos del día dieciséis de mayo dos mil trece, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y bajo la Presidencia de la Exma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Jorge Carrasco García, D^a María Luz Regidor Mateos, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. José María Asenjo Calderón, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D^a María Eugenia García García, D^a María Teresa González Fernández, D^a Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a Antonia López Pedraza, D^a María del Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D^a Ana María Garrido Chamorro, D. Víctor Manuel García Vega, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D^a Luisa Margarita González-Jubete Navarro, D. Manuel Cruz Moreno y D^a Marcelina Elviro Amado, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador.

El Concejel D. Jesús Fernando Bravo Díaz, no asistió a la sesión pero excusó su falta de asistencia ante la Presidencia.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS EL DÍA 17 DE ENERO (ORDINARIA) Y EL 11 DE
ABRIL (EXTRAORDINARIA) DE 2013. -**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación las Actas de las sesiones celebradas el día 17 de Enero (Ordinaria) y el 11 de Abril (extraordinaria) de 2013.

El Sr. Valle Barbero manifiesta que hay un error de transcripción en el página 46, segundo párrafo del acta del día 17 de enero, pues en su intervención , donde dice "*El Sr. Valle Barbero indica que el Partido Popular...*", debería decir "*Partido Socialista*".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones celebradas el día 17 de enero (ordinaria), con la corrección efectuada por el Sr. Valle Barbero, y 11 de abril (extraordinaria) de 2013.

**2º.- ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL A LO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO 249/2012, DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA. -**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.-2º.- ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 249/2012 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Secretario informa a la Comisión que se ha incoado el expediente tras la publicación por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Manifiesta que en el expediente figura Propuesta presentada por el Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Educación, Deporte, Juventud e Infancia, que dice lo siguiente:

"PROPUESTA QUE SE SOMETE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

El Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciendo en su Disposición Transitoria Única que los Consejos Escolares Municipales que se hubieran creado por iniciativa de los Ayuntamientos con anterioridad a su entrada en vigor, adecuarán su estructura, composición y funcionamiento, en el plazo de un año, a lo establecido en el mismo.

El Consejo Escolar Municipal de Cáceres, en sesión celebrada el día cuatro de abril, de 2013, aprobó que se tramite, por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, el oportuno expediente para adecuar su estructura, composición y funcionamiento a lo establecido en el Decreto 249/ 2.012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la cual se elaborará un calendario y se convocarán las asambleas y reuniones necesarias.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- El Consejo Escolar Municipal de Cáceres se configura como un instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecte al municipio. Ejercerá funciones de consulta y asesoramiento ante la Corporación Municipal, dentro de su ámbito territorial y competencial, mediante la emisión de dictámenes, la elaboración de informes y la formulación de propuestas, que no serán vinculantes.

SEGUNDO.- Adecuar la estructura, composición y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Cáceres a lo establecido en el Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Composición del Consejo Escolar Municipal de Cáceres será la siguiente:

a) **El Presidente**, que será la Alcaldesa del Ayuntamiento, o miembro del gobierno municipal, preferentemente con competencias en materia educativa, en quién delegue.

b) **Seis** miembros del **Profesorado** de Centros Escolares del municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de Cáceres.

c) **Tres** miembros del **Personal administrativo y de servicios** de los centros escolares de la localidad, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad.

d) **Tres** miembros representantes de **alumnos y alumnas** de centros escolares del municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad.

e) **Tres padres/madres** de alumnos y alumnas de centros escolares del municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad.

f) **Un Concejales del Ayuntamiento**, a propuesta de la Alcaldesa,

preferentemente con competencias en materia educativa a nivel local.

g) **Tres Directores de Centros Públicos** del municipio, elegidos por y entre ellos por mayoría simple, debiendo representar a diferentes niveles educativos.

h) **Dos Titulares de Centros privados o privados-concertados** elegidos por y entre ellos por mayoría simple y teniendo en cuenta la representatividad de las Organizaciones que los representan. Los titulares deberán representar a diferentes niveles educativos.

i) **Dos representantes** propuestos por las **centrales sindicales**, que de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de **más representativas**.

j) **Tres representantes de la Administración educativa**, designados por la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, de entre los miembros del Servicio de Inspección Educativa encargados de los centros educativos del municipio.

k) **Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito docente**, en función de dicha representatividad y a propuesta de las mismas, considerando la proporcionalidad entre los sectores público y privado-concertado.

l) **Un representante** propuesto por la organización empresarial que, de acuerdo con la legislación vigente, tenga la consideración de **más representativa**".

Asimismo, informa el Sr. Secretario que se ha emitido informe por la Vicesecretaria Segunda, en el que se establece la legislación aplicable, naturaleza jurídica del Consejo, competencias y composición, finalizando dicho informe en el siguiente sentido:

"El Ayuntamiento fijará la distribución de los consejeros por sectores de representación, con sujeción a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 249/2012.

Los consejeros serán nombrados por el Presidente, previa propuesta realizada por los sectores correspondientes.

El Vicepresidente será elegido por mayoría de dos tercios del pleno del Consejo, de entre los consejeros, y su nombramiento se realizará por el Presidente.

El Secretario será designado por el Presidente con carácter permanente, de entre los consejeros del Consejo Escolar, preferiblemente con conocimientos en materia educativa.

*Los Consejos Escolares municipales que se hubieran creado por iniciativa de los Ayuntamientos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, entre los que se encuentra el Consejo Escolar Municipal de Cáceres, deberán adecuar su estructura, composición y funcionamiento, **en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Decreto**, siguiendo el mismo procedimiento que se establece para su creación.*

CUARTO.- *Una vez constituido el Consejo Escolar Municipal creado o adecuado a la normativa actual, en el plazo de dos meses, a contar desde su constitución, deberá elaborar un **proyecto de reglamento**, en el que se determine su organización y funcionamiento. Deberá contar con un apoyo mínimo de la mayoría de dos tercios de sus miembros y ser informado, con carácter preceptivo, por la Consejería de Educación y Cultura, antes de su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El procedimiento a seguir por tanto será:*

-Elaboración del Proyecto de Reglamento por el Consejo Escolar.

-Informe preceptivo de la Consejería de Educación y Cultura sobre dicho proyecto.

-Aprobación del proyecto de reglamento, por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Escolar Municipal y Remisión al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno.

-Dictamen por la Comisión Informativa correspondiente del Ayuntamiento.

-Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

-Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

-Resolución de las Reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

-Publicación en el BOP de Cáceres del texto íntegro aprobado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación".

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la COMISIÓN, por cinco votos a favor, de los Vocales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; cuatro votos en contra, dos de los Vocales del Grupo Municipal del Partido Socialista, uno del Vocal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; y ninguna abstención; DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adecuación de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Cáceres a lo establecido en el Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Consejería de Educación y Cultura; de conformidad con la Propuesta presentada por el Sr. Muriel Tato, Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Educación, Deporte, Juventud e Infancia; y el informe emitido por la Vicesecretaria 2ª. POR LA COMISIÓN".

La Sra. Elviro Amado recuerda que este Decreto es del 18 de diciembre de 2012, por lo tanto ya han pasado cinco meses desde su publicación.

Desea saber si se le ha dotado de medios técnicos y económicos.

Por otra parte, considera que estos Consejos carecen de participación democrática, aunque no le guste al Sr. Pacheco que lo ponga de manifiesto, porque no están representados todos los grupos políticos y, por lo tanto, cuando no hay participación, no hay democracia.

Manifiesta, que su voto será en contra.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que su Grupo opina en la misma línea que la Sra. Elviro. Le alegra que el PSOE también haya votado en contra, porque los ciudadanos a estas alturas ya saben quienes juegan con cartas marcadas. Votaremos en contra.

El Sr. Muriel Tato aclara que el Decreto de 18 de diciembre ha tenido, a los dos meses, una rectificación, porque el Ayuntamiento de Cáceres y sus Servicios Técnicos solicitaron aclaraciones al mismo. Por lo tanto, no son los cinco meses que dice la Sra. Elviro, son menos los que han pasado. Desde el momento de su publicación este Ayuntamiento se ha puesto a trabajar para el desarrollo del mismo.

En cuanto a la dotación técnica, manifiesta que la tiene, pues para eso están los Servicios Técnicos y la Vicesecretaría 2ª es la que se ha encargado del desarrollo de esta adecuación. Por lo que respecta a la dotación económica, entiende que no la necesita, porque es un Consejo de participación, como cualquier otro de los que existen en este Ayuntamiento.

Asimismo, y desde el equipo de Gobierno, proponen, dentro de esa adecuación a la nueva composición, a los grupos municipales de la oposición, la elección de un representante como Vocal, para que forme parte del Consejo Escolar Municipal.

La Sra. Elviro Amado entiende que es el Decreto el que establece los medios técnicos y económicos, por eso pregunta si va a dotar de medios. En cuanto a la oferta de designación de Vocal, debería figurar esta representación en el mismo Decreto, es decir, la participación de todos los grupos. Seguirá votando en contra.

La Sra. González-Jubete Navarro recuerda que se trata de un Decreto, por lo tanto, no se ha comentado en el Parlamento, no se ha discutido en los grupos. Por ello votarán en contra.

El Sr. Muriel Tato afirma que efectivamente es un Decreto y los decretos se pueden modificar por vía parlamentaria, haciendo una proposición no de ley, por eso, Izquierda Unida podría haber propuesto a su Grupo parlamentario que hicieran esa propuesta. No obstante, sabe que ha habido muchas aportaciones de los Sindicatos, pues tratan de ser lo más democráticos posible y que este consejo tenga la mayor participación posible. Por esa razón han hecho ese ofrecimiento, y aunque voten en contra, es un ofrecimiento responsable, que espera que lo atiendan como tal.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; votos en contra: nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

3°.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA REHABILITACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA SITA EN LA C/ MARGALLO, 78. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2°.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR D. FRANCISCO DUQUE BLÁZQUEZ PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EN EL NÚMERO 78 DE LA CALLE MARGALLO DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión de la solicitud presentada por D. FRANCISCO ÁNGEL DUQUE BLÁZQUEZ, de 10 de diciembre de 2012, de concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con motivo de las obras promovidas de rehabilitación y reforma de la vivienda sita en el número 78 de la calle Margallo de esta Ciudad, en el que el Sr. Jefe de la Sección de Rentas, con el conforme de la Intervención municipal, ha emitido el informe jurídico del siguiente tenor literal:

“1.- El artículo 42.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estableció una bonificación del 35 por 100 de la cuota de la liquidación definitiva del impuesto -que se efectuará atendiendo a todos los reformados que haya experimentado el Proyecto inicial y a la liquidación definitiva del contrato que se lleve a cabo entre el promotor y el contratista de la obra- a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas por el Pleno de especial interés o utilidad municipal por tratarse de obras en edificios situados que el Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la

Ciudad de Cáceres catalogue como de protección integral, estructural, ambiental o ambiental singular.

A tal fin, el interesado ha presentado la solicitud de devolución de ingresos que se deduce de la diferencia que resulta entre la cuota de la liquidación provisional ya abonada y al cuota que de la liquidación definitiva bonificada, como exige la norma citada, acompañando a dicha solicitud la documentación requerida a efecto en justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

El inmueble está catalogado con protección ambiental singular en el PREPRAC según se puede confirmar a través de la información telemática del Servicio de Información Geográfica.

2.- Como quiera que el interesado abonó una cuota de 1.348,89 euros en la liquidación provisional del impuesto, en caso de que se reconociera la concesión del beneficio tributario pretendido, se debería acceder a la devolución de la cantidad de 476,01 euros que resultan ingresados en exceso sobre la cuota bonificada de la liquidación definitiva.

Así pues, una vez cumplimentados los requisitos exigidos al efecto, corresponde al criterio superior del Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de interés o utilidad municipal de la obra objeto de gravamen y la concesión de la bonificación solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar”.

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 104,2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, declarar de utilidad pública las obras promovidas por D. FRANCISCO ÁNGEL DUQUE BLÁZQUEZ de rehabilitación y reforma de la vivienda sita en el número 78 de la calle Margallo de esta Ciudad de Cáceres, por tratarse de obras en edificios catalogados por el Plan Especial

de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres como de protección ambiental singular.

SEGUNDO: Conceder a D. FRANCISCO ÁNGEL DUQUE BLÁZQUEZ una bonificación del 35 por 100 de la cuota definitiva del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras devengado por la concesión de la licencia de obras, y consecuencia, que se proceda a la devolución a favor del interesado de la cantidad de 476,01 euros, que resultan ingresados en exceso sobre la cuota bonificada de la liquidación definitiva. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA SOBRE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA. -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular solicita de la Alcaldía Presidencia la inclusión de la MOCIÓN ORDINARIA que se adjunta, en el Orden del Día del próximo Pleno

Ordinario. Cáceres 10 de mayo de 2013. Fdo.: el Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Valentín Enrique Pacheco Polo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La Asociación para la Donación de Médula Ósea y Cordón Umbilical de Extremadura (ADMO) nace en 1996, con el único objetivo de la promoción y divulgación de la donación de médula ósea y así aumentar el número de donantes voluntarios, como único recurso para determinados enfermos de leucemia y otras enfermedades de la sangre.

En la actualidad ADMO también promueve la donación de la sangre del cordón Umbilical para la donación de células madre necesarias para la cura de leucemias y otras enfermedades de la sangre, consiguiendo desde noviembre de 2007 que dicha donación se pueda realizar voluntariamente en hospitales de Extremadura.

Conscientes de la falta de información que existe sobre este tipo de trasplantes, ADMO pretende aunar esfuerzos cooperando con organismos oficiales, la sanidad pública y otras ONG's, a fin de aumentar de modo significativo el número de donantes existentes y la concienciación de la donación de cordones umbilicales.

Por todo lo anterior eleva al para su aprobación el siguiente acuerdo:

“Elevar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la concesión de la Medalla de Extremadura a la ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL DE EXTREMADURA”.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que de la propia lectura de la Moción, se comprende el sentido de la misma. Se trata de Asociaciones que hacen una labor tremendamente importante, porque lo que procuran es la cura de determinadas enfermedades que afectan a la sangre, como la leucemia. El problema que tienen estas Asociaciones es que no se conoce realmente cuál es la labor tan importante que hacen y cree que ésta sería una forma de dar a

conocer a la sociedad, a esta Asociación. Por eso solicita del resto de los Grupos municipales que se adhieran a esta Moción por el sentido de la misma.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que su Grupo apoya con entusiasmo esta Moción y sobre todo la candidatura de la Medalla de Extremadura para ella.

El Sr. Valle Barbero informa que la intención de su Grupo es votar afirmativamente y más en estos momentos tan difíciles que está pasando la sociedad. Opina que habría que hacer extensiva esta propuesta a todo este tipo de asociaciones, porque es necesario apoyarlas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-E.U., quedando la misma elevada a acuerdo.

5º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: "MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA". -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

“D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA”. En Cáceres, a 06 de mayo de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del GM de IU-Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso "antisocial de la propiedad" no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda. En Extremadura hay 105.173 viviendas que se consideran vacías, sin incluir las que se podrían considerar vivienda secundaria de vacaciones o de fin de semana según el Censo de 2011, recientemente publicado, y en 2012 se habían producido 1.340 ejecuciones hipotecarias, aunque para finales de año había 2.885 más en trámite de ejecución.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones

desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la restructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante *el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda*, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema. El Grupo de Izquierda Unida-Verdes-SIEx en el Parlamento Extremeño ha registrado en este sentido una Propuesta de Ley de medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Extremadura.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Cáceres insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, y en la Propuesta de Ley de medidas para garantizar la función social de la vivienda presentada por IU-V-SIEx.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y, especialmente, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Asimismo, en el párrafo 1 del art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia.

Por otra parte, el art. 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

También el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su art. 6.1 que los derechos fundamentales de los extremeños son los establecidos en la Constitución y en el art. 7.2 otorga a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias exclusivas en materia de vivienda, trasladando el mandato constitucional a los responsables de política de vivienda de la Junta de Extremadura. Y así, podría seguir buscando y encontrando acuerdos sobre el derecho a la vivienda, esa es la teoría, el problema es la práctica.

En el censo del INE de 2011, se refleja la existencia de 105.173 viviendas vacías en Extremadura, y ello sin incluir las que puedan considerarse viviendas secundarias de vacaciones o fines de semana. De hecho, Extremadura es una de las regiones que más viviendas vacías tiene. Casas deshabitadas que suponen en la región un 3,2% de toda España y un 16,2% del total de las casas existentes en la comunidad. En Extremadura, además, en el año 2012 se han producido mil trescientas cuarenta ejecuciones hipotecarias, un 25,8% más que el año anterior y a finales de año hay dos mil ochocientas ochenta y cinco ejecuciones hipotecarias en trámite, según las estadísticas del poder judicial.

Entiende que no hay que decir que la vivienda es determinante de la planificación de las infraestructuras y servicios públicos. La no ocupación de viviendas supone un funcionamiento ineficiente de tales infraestructuras y servicios. La no ocupación, el no destino de un inmueble al uso residencial previsto en el planeamiento urbanístico, supone un grave incumplimiento de su función social. Entre las distintas formas de desocupación de viviendas, el mayor reproche hay que hacerlo respecto al conjunto de viviendas que son propiedad de personas jurídicas, especialmente entidades financieras, entidades inmobiliarias y entidades de gestión de activos; siendo además de una importancia cuantitativa el número de viviendas deshabitadas que pertenecen a estas entidades jurídicas.

Pero, a pesar de la importancia que la Constitución otorga al derecho de la vivienda, lo cierto es que en la práctica se está considerando como un simple bien de consumo sujeto a las leyes de mercado.

De otro lado, reseñar la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 14 de marzo de 2013, que pone en evidencia la necesidad de una actuación urgente de los poderes públicos en sus respectivos ámbitos dirigidos a la salvaguardia de los derechos fundamentales y estatutarios que van ligados al uso y disfrute de la vivienda habitual.

Por eso su Grupo presenta esta Moción en la que solicitan al Pleno del Ayuntamiento de Cáceres que inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la adopción de medidas legales de similares características aprobadas ya por el Gobierno de Andalucía, recogidas por el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de Abril y en la propuesta de ley de medidas para garantizar la función social de la vivienda presentada en el Parlamento de Extremadura por el Grupo de Izquierda Unida, así como trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que es la tercera ocasión que se trae el problema de la vivienda a este Pleno y nunca se ha adoptado ninguna medida a favor de las personas y las familias que en estos momentos están buscando soluciones y no se le están dando respuesta. Opina que es una obligación hacerlo. Pero, cuando se habla de la herencia recibida, tiene que recordar aquí y lo ha dicho en numerosas ocasiones, que la ley de la liberación de suelo fue la que creó un modelo en este país de burbuja y de especulación y la consecuencia ha sido llegar a la situación actual.

Votará a favor de esta Moción, porque los ciudadanos exigen tomar medidas urgentes, obligando a ello a la Junta de Extremadura y que no se traslade o paralice el problema.

El Sr. López Guerrero considera que hace bien la Sra. González-Jubete cuando habla del art 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que dice que todas las personas tienen derecho a una vivienda digna, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce igualmente este mismo derecho. Ambos fueron ratificados por España, el primero en 1979 y el segundo en 1977, con lo cual es normativa internacional que obliga a todos; así como la referencia que hace al art. 47 de la Constitución española y al modificado art. 9, apartado 31

que atribuye competencias, exclusivas en materia de ordenación del territorio y de la vivienda en Extremadura.

En consecuencia, tanto normas internacionales, como las internas reconocen el derecho a gozar de una vivienda digna y mandata a los poderes públicos a priorizar en sus políticas la garantía de la vivienda para todos los ciudadanos determinando la función social de la vivienda, que aunque es determinada en términos constitucionales, en la realidad no se estima esta función social, sino da la impresión que aparenta ser más un intercambio de compra de bienes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta iniciativa porque les preocupa realmente la situación que hay en estos momentos en España. Hay que recordar que los procedimientos de desahucio en el cuatrienio 2008-2012, han crecido en un 413% comparado con el cuatrienio anterior, es decir 2003-2007; y que los últimos cuatro años los Juzgados, en su conjunto, en el ámbito territorial español han ingresado 415.000 peticiones de desahucio, de ellas 5.521 en Extremadura. Un total de 40.000 entregas de viviendas se registraron en el último año 2012 como resultado de procedimientos de ejecución hipotecaria, según los datos de una encuesta realizada a entidades bancarias, hecha pública por el Banco de España. Este informe, además, revela que en el 83% de estos casos, se trataba de vivienda habitual. Es decir, considera que no se puede argumentar, como se argumenta en muchos sectores, que una gran parte de estas viviendas son segunda vivienda.

Que se sepa, el drama llega a tal situación que ya hay 18 víctimas mortales en España, como consecuencia de los desahucios y no se puede permitir ni una más.

Entiende que hay que aportar y asumir por este Ayuntamiento su *granito de arena*.

Se preguntan cómo es posible que en Extremadura haya más de 150.000 viviendas vacías en el 2012, cuando se han producido cerca de 1.400 ejecuciones hipotecarias.

Izquierda Unida habla en su Moción del Decreto Ley andaluz 6/2003, de 9 de abril, que ha sido un decreto valiente y que prioriza el asunto de la vivienda, haciendo especial hincapié en asegurar el cumplimiento de función social de la vivienda. Este Decreto supone un compendio de iniciativas de actuación sobre la vivienda deshabitada en una doble línea. Por una parte establece una política incentivadora y de fomento, y, por otra, medidas coercitivas y sancionadoras tendentes a potenciar el acceso a la vivienda en arrendamiento, fundamentalmente dirigidas a quienes no pueden mantener su vivienda por una situación de un endeudamiento sobrevenido.

Por estas dos iniciativas por habría que trabajar en el ámbito de Extremadura. Por una parte, el reconocimiento a la función social de la vivienda y, por otra, que por todos haya un rechazo, un reproche a la desocupación de las viviendas, mientras hay tantas personas necesitadas. En particular que este rechazo y este reproche social se haga sobre las entidades financieras y en particular sobre sus filiales inmobiliarias.

Por lo tanto, su Grupo apuesta, como apuesta el decreto andaluz, por dos cuestiones: primero el fomento del alquiler, para no seguir inflando la burbuja inmobiliaria y, en segundo lugar, ese planteamiento valiente del gobierno andaluz como es la expropiación temporal, durante tres años para garantizar la protección de las familias en riesgo de exclusión social. Van a apoyar íntegramente esta Moción y piden a todos los Grupos políticos que estén en la misma línea.

El Sr. Pacheco Polo afirma que si dijera ahora que no hay un problema social importante, como consecuencia de los desahucios que se están produciendo en España, estaría mintiendo. Las Instituciones públicas tienen la obligación, por lo tanto, de adoptar cuantas decisiones sean

precisas para tratar de paliar ese problema social que existe, y ojalá fuera posible acabar con él.

Pero entiende que no vale todo. No tenía la intención de hablar mucho del Decreto de la Junta de Andalucía, porque creo que su problemática y la de Extremadura son distintas. Pero han abierto esta puerta tanto el texto de la Moción como el Sr. López al hacer referencia al mismo.

Entiende que no se pueden adoptar medidas como las que ha adoptado Andalucía, por una razón muy sencilla, porque se pueden adoptar otras sin necesidad de ir en contra de lo que dice la Ley, incluso de lo que dice la propia Constitución, en la regulación de la función social que tiene el derecho de propiedad, amén de una serie de consideraciones que va a poner encima de la mesa.

Manifiesta que en este Decreto-Ley, después de definir en el art. 25 lo que son las viviendas, dice lo siguiente: *"Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando no se destine efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico, por el planeamiento urbanístico, durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año"*; y añade: *"A estos efectos, se entenderá como último día de efectiva ocupación, la que ponga fin, al menos a seis meses consecutivos de uso habitacional y, para aquellas que no se hayan ocupado nunca, desde que se ha otorgado la notificación"*. Pero es que luego dice lo siguiente: *"Se presumirá que la vivienda no está habitada, cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministro calculado con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año"*. En cuanto a la primera parte, podría estar de acuerdo, pero no entiende lo último que se establece, porque hay viviendas que no están ocupadas por necesidades, por ejemplo, de tipo laboral y sin embargo se mantienen y se habitan en fines de semana o un mes al año, si se saca la media del consumo, esa vivienda según este Decreto está deshabitada,

preguntándose si se desahuciaría la vivienda; pues, según el Decreto esa vivienda está deshabitada.

No obstante, le dirán que el decreto establece una fórmula, pero deben reconocer que cuando se establecen fórmulas y se dicta una resolución, puede ocurrir que haya errores, como consecuencia de los cuales haya una resolución administrativa que ha autorizado a otras personas a meterse en una casa.

Pero es que además, le llama la atención que quedan excluidas a los efectos de la presente norma, las viviendas de las personas físicas cuyo uso exclusivo sea el esparcimiento o recreo.

Manifiesta que, además, este decreto tiene otros muchos problemas. En primer lugar, el Sr. López ha dicho, que se trata de una expropiación temporal, y afirma no se conoce en el ordenamiento jurídico español, ni en ningún ordenamiento jurídico del entorno, la *expropiación temporal*; porque la expropiación, por definición, es la obligación que tiene un ciudadano de enajenarle al Estado un bien propio a cambio de una indemnización. Y en el caso del decreto de Andalucía, se le va a privar a alguien del uso y disfrute, temporalmente, de algo que es suyo. Pero eso lleva otros problemas aparejados. Puede entender una expropiación y todo lo que aquí se ha dicho, lo que dice la Declaración de Derechos Humanos y la Constitución Española, cuando se está hablando de expropiar suelo; y que, a partir de ahí, exista una iniciativa pública para que haya viviendas sociales que se pueden dar por pura merced en régimen de alquiler o en régimen de compraventa, tal vez en eso es en lo que han fallado los poderes públicos. Pero no se puede, en modo alguno, porque los poderes públicos hayan fallado, ir a una situación de absoluta ilegalidad.

Además, para poder hacer todo esto se dice en ese Decreto, que se tiene que pedir información sobre los consumos, sobre quién vive, el padrón municipal, etc.; recuerda que hace unos días se ha estado hablando, sobre la protección de datos de carácter, y con este Decreto no se cumple con dicha

protección. La función social que aparece recogida en nuestra Constitución, hay que poner encima de la mesa. Cuando en el art. 1 se dice que *"España se constituye en un estado social"*, no quiere decir que valga todo, porque recuerda que también se reconoce la propiedad privada.

Incluso cuando se han referido a una cuestión que es real y verdad desde el punto de vista conceptual jurídico, pero luego llegan a una conclusión errónea, en su propia exposición de motivos. Dicen en la exposición de motivos de la Moción: *"La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad"*. De conformidad con el art. 33 de la Constitución, eso es correcto. Pero, cuando se habla del derecho de propiedad, es un derecho de carácter individual y los derechos de carácter individual los ejercita el individuo que los tiene. Si esos conceptos de función social y utilidad social forman parte integrante del derecho mismo, o se quita el derecho, es decir o se expropia y quien lo expropia pasa a ser el titular y lo ejerce, y por lo tanto lo ejercerá con la función social; o es imposible que un tercero pueda pretender hacer una función social, si resulta que la función social es conceptualmente parte integrante del derecho de propiedad, que lo mantiene el propietario; porque no se expropia nada; es imposible desde el punto de vista jurídico-conceptual.

Pero lo que le preocupa más es que con ese decreto se está atacando la propiedad privada, que es esencial a nuestro estado de derecho. Por lo tanto al final habrá que concluir que se trata de un decreto que es fundamentalmente intervencionista, y si lo es y aunque tenga una pretensión, la de la función social; ambos son conceptualmente incompatibles. No se puede concebir que se pueda conseguir una función social desde la intervención, es imposible.

Pero, además, existen problemas competenciales, porque el derecho de propiedad aparece regulado en ordenamiento jurídico y así lo establece el art. 33, en la legislación civil en la que las competencias no las tienen las Comunidades Autónomas, las tiene el Estado; solamente en aquellas comunidades que tienen derechos forales, son las que tienen competencias en esta materia, por lo que se podría tratar de una intrusión ilegal e ilegítima de las competencias del Estado por parte de las comunidades autónomas si se adoptaran medidas como estas, incluso la posible violación de instrumentos, como pueden ser los registros públicos; así como otra cuestión que le ha llamado la atención, que es la violación del principio de igualdad. Afirma que la función social no puede ir solamente encaminada a aquellas personas que han sido objeto de un desahucio, porque además el decreto, lo que viene a determinar es que aquellas personas que hayan sido objeto de un desahucio por parte de un Banco, con esta medida puede no ser expulsados de su vivienda, lo cual le parece bien. Pero se pregunta qué pasa con los desahuciados por otras causas, no aparece recogido en ese decreto, pues entre los muchos desahucios que hay en este país, no sólo están los desahucios que se producen como consecuencia del impago de las hipotecas.

Dicho todo esto, se ha dicho, por parte de la Sra. Elviro Amado, que no se está haciendo lo que se tiene que hacer. Manifiesta que no es verdad, pues desde el Instituto Municipal de Asuntos Sociales se hace una labor magnífica, se sigue haciendo. Todas las personas que acuden a este Ayuntamiento son atendidas, y, hasta ahora, se les ha dado solución; pero debe informar que sólo han acudido al Ayuntamiento seis personas por desahucios, en la ciudad de Cáceres.

Además, en Extremadura ya se están promoviendo también medidas encaminadas a tratar de paliar, en la medida de lo posible, este problema social que existe. Recuerda que el pasado 22 de marzo entró en vigor el Decreto 20/2013, que modifica un decreto anterior, en el que se regula el

procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, en el que por primera vez se contempla, como una de las causas de adjudicación directa de una vivienda de promoción social, aquellos supuestos en los que se acredite por parte de la unidad familiar, la pérdida de la vivienda por la imposibilidad del pago en procedimiento judicial de desahucio de las cuotas hipotecarias. Asimismo, en este decreto se dice que adjudicatarios de las viviendas de promoción social en régimen de alquiler, a los que por habersele producido una alteración significativa de los ingresos de la unidad familiar, podrán solicitar la minoración de la renta durante un período de dos años, cuando el importe de la misma suponga un esfuerzo económico superior al 10% de los ingresos. Desde que entró en vigor esta medida, los servicios sociales de la Consejería de Fomento, han atendido a veintiséis familias y las doscientas treinta y tres viviendas que la Junta de Extremadura tiene vacantes, están *a disposición de*, a través de este decreto.

El problema de Andalucía, no tiene nada que ver con el que pueda haber en Extremadura, aunque un solo caso que haya, ya es realmente terrible.

En definitiva, no pueden apoyar esta Moción, en primer lugar, porque no establece medidas concretas que se pueden adoptar y se remite a un decreto, de cuya constitucionalidad, tiene serias dudas. En segundo lugar, porque en la Junta de Extremadura ya se están adoptando las medidas, dentro de las posibilidades que se tienen, a la hora de tratar de solventar todos estos problemas.

Por último, quiere terminar con una cuestión muy, es mucho más optimista que la Sra. Elviro y espera y desea que con el esfuerzo de todos, estas personas que ahora lo están pasando tan mal, porque no tienen un trabajo, lo encuentren pronto.

La Sra. Elviro Amado pregunta al Sr. Pacheco Polo si cree que los ciudadanos de esta ciudad y de esta región, lo que buscan de la clase

política, de los Concejales aquí presentes en este Pleno es buscar recodos para que le solucionen los problemas. Cree que buscan otra cosa, que les solucionen los problemas, no que se busquen recodos legales o ilegales para no solucionarlo.

Afirma que sabe lo que pasaba en el IMAS desde el 2007 a 2011 y también sabe lo que no pasa ahora en materia de viviendas sociales, lo cual se puede discutir en la comisión que corresponda, que puede ser la Comisión de Patrimonio. Manifiesta que lo que está pidiendo Izquierda Unida es que apoyen esta Moción para solucionar problemas.

Parece que la realidad que ella vive es diferente a la del equipo de gobierno, puesto que cuando habla del derecho a la vivienda y al trabajo, está diciendo que esta tierra, que siempre lo tuvo muy negro, lo tiene negro otra vez, que se va a tardar en salir de la crisis. Considera que los ciudadanos les votan, no para venir aquí a hacer una defensa legal, sino gestionar, lo mejor que se pueda, los recursos que ellos aportan con sus impuestos. Hay que buscar las soluciones a los problemas, que es lo que están exigiendo, todo el mundo tiene derecho a un trabajo y a una vivienda y los poderes públicos tienen la obligación de solucionarlo.

El Sr. López Guerrero considera que la interpretación de la Ley la hacen los Jueces y los tribunales, y entiende que en eso pueden llegar a un acuerdo, esta es una sede política no judicial. Lo peor que hay desde el punto de vista político es la línea de defensa que a veces sigue el Sr. Pacheco Polo, utilizando la línea argumentaria que acaba de usar, intentando cuestionar la ley, intentando decir que no es constitucional para finalmente no apoyar una Moción que él considera importantísima, como consecuencia de un problema que está afectando a miles de personas, cuando Izquierda Unida solamente está pidiendo en la Moción que se inste al Gobierno de Extremadura, a establecer medidas similares al decreto de Andalucía, para paliar un drama social.

Hay que poner las medidas y los remedios que desde el punto de vista político demandan los ciudadanos, manifestando que no están en el Ayuntamiento para interpretar las leyes, sino para dar solución a los ciudadanos en un orden de prioridad; y una de las prioridades más importantes es el problema de la vivienda, el problema de los desahucios; si no lo hacen, la sociedad lo va a demandar.

Ha manifestado el Sr. Pacheco Polo que no conocía ninguna expropiación temporal, le recomienda que se lea la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, de 16 de diciembre, en el art. 1, apartado 1, habla de expropiación temporal. Tampoco debe dar lecciones sobre el decreto andaluz, porque coge la ley por la parte y la ley hay que cogerla por el todo, en su conjunto, porque sino se puede tender a decir medias verdades y entonces también se pueden decir medias mentiras.

Afirma que la ley del gobierno andaluz pivota básicamente sobre dos ejes: el fomento del alquiler y la expropiación temporal de la vivienda para garantizar a la familia en riesgo de exclusión social, una vivienda. Lo que se dice en la ley es que se podrá expropiar temporalmente, máximo tres años, el uso de los inmuebles embargados a personas en riesgo de exclusión social, garantizado así el derecho a la vivienda; también dice que es una medida excepcional y además establece que *"se aplicará a los inmuebles en procedimiento de desalojo instado por las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias o por entidades de gestión de activo"*; o sea, que el decreto andaluz, no pretende, como ha querido decir el Sr. Pacheco Polo, dejar sin vivienda a medio pueblo andaluz que tenga una segunda residencia; lo que pretende es darle la estocada a uno de los responsables máximos de esta crisis, las entidades financieras, que han sido rescatadas por este Gobierno, siendo los que han generado la crisis.

Finaliza pidiendo que recapaciten, que rectifiquen, pues están hablando de instar a la Junta de Extremadura a establecer medidas similares.

El Sr. Pacheco Polo en contestación al Sr. López, afirma que no ha interpretado la norma, la ha leído, lo relativo a los seis meses y qué se entiende por vivienda deshabitada. Por lo tanto, cuando ha dicho lo que ha dicho, no lo ha hecho para eludir su responsabilidad como político, ni la de ningún miembro del equipo de gobierno, sino para no verse mañana en un tribunal de justicia.

Lo que realmente le preocupa es que se esté poniendo en tela de juicio el derecho de propiedad. Lo que está diciendo es que va mucho más allá de lo que dice un mero decreto, sino respecto a que se están atacando los cimientos del Estado de Derecho y la propiedad privada.

Siente mucho que la Sra. Elvira y el Sr. López no se hayan centrado en lo que ha manifestado respecto del Decreto 20/2013, de 5 de marzo, que ya se ha publicado por la Junta de Extremadura, y ya ha explicado someramente las medidas que la Junta está adoptando. Por lo tanto, sí están haciendo, otra cosa, es que no les guste lo que están haciendo, igual que a él no le gusta el decreto de la Junta de Andalucía y sus medidas.

Pregunta por qué no hablan del Decreto 20/2013, sólo han hablado del Decreto de la Junta de Andalucía; hay que hablar de todo.

Solicita que no apelen a la cuestión de conciencia, ya que le molesta mucho, porque cuando se apela a la cuestión de conciencia, es porque se han quedado sin otros argumentos, ni políticos, ni tampoco jurídicos; si se movieran sólo por cuestiones de conciencia se estaría hablando de otras cosas, posiblemente, y no sólo de esto. Como se ha dicho antes, aquí están para hacer política.

Por lo tanto, no pueden apoyar una Moción que se refiere a un Decreto, que entienden que no tiene cabida y en el que además ve cosas que no son aplicables a la realidad de Extremadura, en la que ya existen decretos que están tratando de paliar todos estos problemas.

La Sra. González-Jubete Navarro recuerda que en su intervención ha hecho referencia a una propuesta de ley que ya está presentada ante la Asamblea de Extremadura, a la que el Sr. Pacheco Polo no se ha referido y que, por supuesto, no es calcada del decreto andaluz, porque saben que la situación en Extremadura no es exactamente la misma que hay en Andalucía, entonces no están hablando de distintas cosas. Como parece que el Sr. Pacheco Polo no se ha mirado esta propuesta de ley, pues se ha quedado con el art. 25 de la Ley de Andalucía. Pero como ciertamente ha dicho, quedan eximidas las personas físicas, y en la Propuesta de Ley presentada en la Asamblea de Extremadura por el Grupo de Izquierda Unida, eso es clarísimo. La ley que se presenta ahora en Extremadura, tiene dos capítulos. El primer capítulo, en el que se trata precisamente de establecer qué concepto se tiene de viviendas vacías, siendo una propuesta. Lo que quieren es que este Ayuntamiento le diga a la Junta que hay que sentarse a trabajar todos para que realmente se pueda llevar adelante.

La propuesta de ley va más allá. En el segundo capítulo, que habla de que si se quiere especular con viviendas y se refiere a las personas jurídicas, no a las físicas, deberá pasar por caja, porque las entidades bancarias, a las que se ha rescatado, a las que se está dando dinero de todos; se están enriqueciendo de una forma descarada, quedándose con las viviendas de gente, que en este momento no pueden pagarla. Con lo que se consigue, una vez más, que la Banca siempre gane; eso es lo que pretende evitar esta propuesta de ley.

Sin embargo, con el Decreto-Ley de la Junta de Extremadura no es suficiente.

Considera que esta Moción no debería de tener mayor discusión, porque se trata de sentarse a trabajar y entiende que el equipo de gobierno no quiere ni eso, porque tienen muy claro a quién están sirviendo.

Ha hablado el Sr. Pacheco, del art. 33 de la Constitución, que consagra el derecho a la propiedad privada; sin embargo, establece

claramente que es un derecho a la propiedad privada, porque solo a través de la propiedad privada se pueden obtener otros derechos; es ese el motivo por el que la Constitución defiende la propiedad privada, pero en ningún momento, la Constitución tutela los usos antisociales de esa propiedad privada, que es lo que están haciendo las entidades financieras. Pero, además, se le ha olvidado nombrar el art. 128 de la Carta Magna, según el cual toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general. La propiedad privada, no está por encima del interés general y eso lo dice la Constitución. En el año 48 se promulgó la Declaración de los Derechos Humanos y la firmaron todos, pero no hay ningún país que la cumpla, considera que va siendo hora, sin apelar a la conciencia, pero sí apelando a la humanidad, de que todos empiecen a ser serios, íntegros y a cumplir los compromisos que se firman.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: nueve, cinco, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince: de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

La Excm. Sra. Alcaldesa, como Presidenta de esta Corporación y de este Pleno, quiere decir que le preocupa lo que se ha debatido. Está convencida de que a los Concejales, a los veinticinco de esta Corporación, lo que de verdad les importa son las personas, apelando a esa seriedad y a esa

integridad con la que cerraba su intervención la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Que en estos momentos difíciles, que nadie lo va a discutir, les pide ese ejercicio de responsabilidad, todos han hecho una relación de artículos de la Constitución Española, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; entiende que eso es legítimo y lo que pone sobre la mesa es la seriedad con la que se trabaja en esta Corporación y en este Municipio, con rigor y con las normas, sean o no juristas. Si de verdad lo que les preocupan son las personas, hay que trabajar donde hay que trabajar y no utilizar esos problemas para debatirlos, de manera oportunista, aprovechando la difícil situación de los ciudadanos, porque todos los Grupos, a excepción de la Concejala no adscrita, están representados en el Parlamento Extremeño, en el que, por fortuna, no hay mayorías absolutas y con los apoyos de todos, están saliendo adelante proyectos de ley que dan respuesta a los extremeños, recordando que Izquierda Unida tiene que decir mucho en la tramitación extremeña de esta ley. Hay que dejar trabajar a aquellos a los que los ciudadanos han votado en cada una de las instituciones y no aprovechar los problemas de los ciudadanos para hacer discursos, porque no solucionan ningún problema. Hay que trabajar en el Parlamento, trasladando a los Parlamentarios, cada uno con su Grupo, sus inquietudes.

Afirma que el Decreto extremeño da muchas soluciones, gracias al esfuerzo de Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular y eso los extremeños lo tienen que saber, porque es una responsabilidad de todos.

También les va a pedir un favor, todos son políticos y van a trabajar para lo que les han elegido los ciudadanos, poniendo un granito de arena para cambiar las cosas, porque sin políticos no hay democracia.

6º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: "REVERSIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS". -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

“D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “REVERSIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS”. En Cáceres, a 10 de mayo de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del GM de IU – Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En la situación de crisis financiera que nos encontramos, en los que los recursos municipales se ven cortados por la reforma Express de la Constitución aplicada con alevosía en el verano del 2011, en la que se impide a la administración pública endeudarse, con un fallido Plan de Ajuste presentado por el gobierno local que en vez de traer créditos para pagar a proveedores nos ha reducido la aportación del estado a las arcas municipales, pone al Ayuntamiento en una situación económica grave, que justifica la austeridad del gasto del dinero de nuestros ciudadanos.

La concesión de los servicios municipales no significan necesariamente ni el abaratamiento de los costes ni la mejora de la calidad del servicio, si no todo lo contrario, en el Servicio de Transporte Urbano de Viajeros nos encontramos con un servicio francamente mejorable y con unos costes elevados para el Ayuntamiento excesivos. La anterior empresa concesionaria BUSURSA se declaró en quiebra, los costes para el Ayuntamiento, que paga el servicio y un 7% de beneficio industrial, es de 4.137.000 euros presupuestado para el 2012.

El actual contrato cumple el 14 de abril de 2014, y como viene siendo habitual en esta Casa Consistorial nos tememos que el estudio de nueva concesión o reversión se inicie próximo a la fecha de finalización del contrato, recordemos la recogida de basura, servicio integral de aguas, etc, por lo desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes en el Ayuntamiento de Cáceres se propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento Pleno mandate al Gobierno Local se inicie el proceso de reversión del Servicio Público de Autobuses Urbanos para que cuando se produzca la finalización de la actual concesión, el Ayuntamiento asuma la gestión del servicio, ya sea a través de la gestión directa o mediante una empresa pública municipal.

2.- Que el Ayuntamiento Pleno cuente con los movimientos vecinales y ciudadanos en el proceso de reversión, así como para el órgano de control del servicio público, para contar con su colaboración y propuestas en la configuración de las líneas, frecuencias y corresponsabilidad en la gestión”.

El Sr. Cruz Moreno afirma que es cierto lo manifestado por la Sra. Alcaldesa, sin políticos no hay democracia; pero va más allá, con algunos políticos tampoco hay democracia, porque tiene la sensación de que el Partido Popular tiene dos Portavoces, pues es cierto que la Sra. Alcaldesa está en su derecho y es quien preside,...

La Excm. Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Cruz que se centre en su Moción porque están trasladando a la sociedad ese mensaje, demostrando con ello que quienes no son demócratas son ellos. Recuerda nuevamente que es ella quien dirige el Pleno, le guste o no al Sr. Cruz. Le solicita de nuevo que se centre en su Moción y no entre en réplicas que corresponden a la Presidencia. Con lo que está diciendo lo que hace es reforzar el argumento de la Alcaldía.

El Sr. Cruz Moreno continúa su intervención manifestando que se va a tratar un tema que afecta directamente a esta Ciudad, a los servicios públicos y a su gestión, y a la función que deben tener los políticos, que se consideran políticos, que no tiene que ir en otro sentido ni en otra dirección que la de solucionar los problemas de los ciudadanos y defender los intereses generales, en definitiva, el bien común.

Esta propuesta pide un debate en la ciudad de Cáceres, para que los ciudadanos tengan la información suficiente de las ventajas que pueda tener el hecho de que se gestionen todos los servicios públicos de esta ciudad a través de empresas privadas concesionadas o que se gestione directamente por el Ayuntamiento.

Establece el art. 85 de la Ley Básica de Régimen Local, en su punto 2 que *"Los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas:*

A. Gestión directa:

a) Gestión por la propia entidad local.

b) Organismo autónomo local.

c) Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

B. Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas".

Opina que es una causalidad en esta Ciudad todos los servicios públicos estén gestionados por el sector privado. Se pregunta si se están defendiendo los intereses generales.

Izquierda Unida quiere traer este tema al Pleno, porque están convencidos de que se tiene que debatir, pero no sólo aquí, hay que sacar el debate a los barrios, convocando asambleas de todos los vecinos o incluso, otra fórmula sería la convocatoria de un referéndum en la ciudad de Cáceres para ver si los servicios públicos tienen que estar en manos de empresas privadas, de multinacionales, en la mayoría de los casos, o tienen que estar

gestionadas de forma directa por el Ayuntamiento y por los políticos y representantes del pueblo.

El art. 86, de la misma norma, dice que *"Las entidades locales, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas"*, afirmando que esta vía en el Ayuntamiento de Cáceres nunca se ha planteado, esa vía, que el Ayuntamiento actúe a través de la iniciativa privada. Asimismo, manifiesta que el art. 86 conecta con el art. 128 de la Constitución, lo que quiere decir que tiene respaldo constitucional. Sin embargo, esta Corporación ha tomado el camino del neoliberalismo por encima de todo, menos su Grupo, Izquierda Unida, que defienden lo contrario.

La Sra. Elviro Amado informa que va a apoyar la propuesta que hace Izquierda Unida en esta Moción, que, recuerda, son competencias propias de este Ayuntamiento y se puede hacer lo que se propone. Asimismo, informa que no intervendrá en un segundo turno.

Afirma que se puede comparar si la gestión pública, la gestión directa, es más rentable que la indirecta; se pone, pues, una propuesta encima de la mesa que se debería asumir, gestionando el servicio de autobús municipal y es posible que se hiciera mucho más rentable. Entiende que no hay ningún inconveniente para asumir esto y si no fuera rentable, se podría concesionar de nuevo.

Por lo tanto propone que se apruebe esta Moción y que la estudien.

El Sr. Valle Barbero manifiesta que su Grupo va a apoyar esta Moción de Izquierda Unida, con algunos matices. Es cierto que el Ayuntamiento tiene la obligación, y así lo hace, de tener un servicio de autobuses. También lo es que el servicio de autobuses es deficitario, que tiene una gran deuda y cuesta dinero a la Corporación. Dado que ese servicio es deficitario, en su

momento, hicieron una propuesta, cuando la Sra. Alcaldesa les llamó para ver el techo de gastos de Cáceres, que era la reversión del servicio de autobuses al Ayuntamiento de Cáceres. Hicieron la misma propuesta cuando presentaron una alternativa a los presupuestos del Ejercicio 2013.

En consecuencia, sería contradictorio no apoyar la Moción de Izquierda Unida. Recuerda que ahora el Ayuntamiento tiene una oportunidad, ya que el servicio de autobuses se tiene que licitar nuevamente en el 2014, de poder trabajar en una de las líneas que refleja en su Moción Izquierda Unida, empresa pública o empresa mixta, con el fin de comprobar la rentabilidad o si se puede reducir el déficit que existe en el servicio de transporte urbano de Cáceres.

También considera que sería una buena oportunidad para iniciar un plan de movilidad, donde entraría, entre otros temas, la peatonalización de ciertas zonas, etc.

Insiste en que apoyan la Moción, inclinándose más por una empresa mixta, donde el 51% siempre lo mantenga el Ayuntamiento, para comprobar si ese déficit no repercute tanto en las arcas municipales.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que si no ha entendido mal, en el fondo lo que está planteando el Sr. Valle Barbero es una transaccional a la Moción, puesto que como la apoyan con matices. Solicita que se lo aclare, ya que la Moción tal y como está planteada, lo que solicita al Pleno es mandar al Gobierno local para iniciar el proceso de reversión, en ambos apartados de la Moción; y no se plantea el estudio de la posibilidad de empresa mixta. Solicita que se lo aclare para plantearle al Grupo proponente si aceptan una transaccional en este punto.

El Sr. Valle Barbero entiende que la propia Moción de Izquierda Unida lo dice, al manifestar *ya sea a través de la gestión directa o mediante una*

empresa pública municipal, es decir, entendiéndose siempre gestión indirecta.

El Sr. Cruz Moreno recuerda lo que dice el artículo 85 de la Ley de Bases que ha leído. La gestión directa se refiere a una empresa pública, pero que tenga el capital cien por cien y no de una empresa mixta en la que intervenga una empresa privada y la pública. La Moción no se refiere a eso, se refiere a que el modelo de gestión directa, puede ser también a través de la creación de una entidad pública, pero con el cien por cien de capital público.

La Excm. Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Cruz Moreno si su Grupo aceptaría la transaccional que plantea el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Cruz Moreno contesta que no, fundamentalmente porque lo que quiere plantear la Moción de Izquierda Unida es la reversión y la apertura de un debate al respecto que sea lo más amplio posible, incluso un referéndum en el que intervinieran todos los ciudadanos.

El Sr. Pacheco Polo, dirigiéndose al Sr. Cruz Moreno, le recuerda que el Concejal que representó a Izquierda Unida en este Ayuntamiento, el Sr. Pavón Polo, y jamás apostó como el Sr. Cruz por la reversión de los autobuses al Ayuntamiento. Lo mismo pasó con el Partido Socialista, que en su momento planteó un plan de saneamiento, del que el entonces Interventor D. Fernando Aguilar, ya fallecido, dijo que era imposible que se pudiera plantear ese plan de saneamiento y que además se pudiera llevar a cabo una reversión del servicio de los autobuses, entre otros planteamientos, al Ayuntamiento. Ese plan de saneamiento, que incluía los treinta millones del canon del agua, fue apoyado por el Sr. Pavón. Recuerda que, posteriormente dio en quiebra la empresa Busursa, y es en aquel momento cuando se

podría haber producido la reversión al Ayuntamiento de Cáceres, informando que en el seno del Grupo Popular, estando en la oposición, se llegó a debatir, pero nadie lo puso encima de la mesa y entonces no gobernaba el Partido Popular.

Le pregunta a la Sra. Elvira por qué no lo planteó en su momento, cuando pertenecía y formaba parte del Grupo Municipal Socialista y del equipo de gobierno.

En cuanto al Grupo Municipal Socialista, también le hace la misma pregunta. La anterior Alcaldesa podría explicarles los motivos.

Está dispuesto a abrir cualquier debate, esperaba, y siempre espera que cuando se presenta una Moción, al menos se dé una sola razón, desde el punto de vista económico, para que se produzca la reversión del servicio de transporte urbano de la Ciudad de Cáceres al Ayuntamiento. Afirma que no ha hecho un estudio económico, pero hay muchas razones en contra. Considera que la Sra. Heras puede aportar razones, pues está seguro de que, en su momento, se llegó a plantear este asunto y no era viable. Solamente espera que el Sr. Cruz ponga algún dato encima de la mesa, que convenza al Grupo Municipal del Partido Popular. Pero con los datos que tiene, no cree que un debate les lleve a ninguna parte, ahora si pone algún dato sobre la mesa que les convenza, está absolutamente abierto a esa posibilidad. No obstante, le advierte que no es rentable.

La Sra. Elvira Amado recuerda que ha hablado de una empresa de gestión municipal y eso pertenece al pasado. En cuanto al presente, el del Partido Popular empieza el día 11 de junio de 2011, cuando empezaron a ser responsables de la política y de la gestión de esta ciudad.

Pero hoy, el Grupo de Izquierda Unida, plantea una Moción y hace una propuesta; no debe aludir a la herencia, porque los ciudadanos están hartos de la herencia.

El Sr. Valle Barbero solamente desea recordar que el Partido Popular es quien está gobernando.

El Sr. Pacheco Polo le recuerda a la Sra. Elviro Amado que no ha hablado de herencia. Afirma que lo que ha dicho es que cuando gobernaba el Partido Socialista, cuando la Sra. Elviro pertenecía a ese Grupo Municipal, tuvieron la oportunidad de haber planteado lo que propone ahora Izquierda Unida; sin embargo, no recuerda habérselo oído decir nunca a D^a Marcelina Elviro. Por lo tanto, la Sra. Elviro ha cambiado de opinión y ha dicho que va a apoyar esta Moción; luego está apoyando esta propuesta, lo que significa que en su momento dijo una cosa y ahora dice la contraria.

Por otra parte, insiste en preguntar al Sr. Cruz Moreno si han realizado algún estudio del coste de personal. Considera que no lo habrán hecho, porque si lo hubieran hecho, lo habrían traído y lo hubieran puesto encima de la mesa. Todos saben que por el horario que tiene la Administración Pública, habría que abonar muchos servicios extraordinarios, porque los autobuses trabajan hasta las once de la noche. También saben que, cuando llega el verano, los servicios siguen siendo los mismos, que las líneas de autobuses siguen funcionando igual, con la misma frecuencia y que muchos trabajadores se van de vacaciones y las empresas lo que hacen es contratar personal de refuerzo, lo que significaría tramitar muchos expedientes de contratación y que no habría trabajadores suficientes en la Sección de Personal para hacer eso, por lo que habría que reforzarla. Le pregunta si se ha planteado que habría que hacer un gasto en la uniformidad de todos esos trabajadores; si se ha planteado que habría que adquirir más de treinta autobuses; si se ha planteado cómo gestionar el mantenimiento de los autobuses, pues recuerda que el Ayuntamiento no tiene talleres ni mecánicos para solventar esos problemas. Afirma que es muy complicado el revertir un servicio de estas características al Ayuntamiento.

Por lo tanto, consideran que es una alternativa, legítima, pero inviable en esta Ciudad, con lo que no está criticando la gestión directa.

Además, si se revirtiera el servicio de autobuses urbanos al Ayuntamiento de Cáceres -no sabe exactamente cuántos trabajadores tiene la empresa, pero cree que más de cien-, todos los trabajadores de la actual empresa, salvo aquellos que pudieran venir de cuando el servicio era municipal, se van a la calle, porque el Ayuntamiento no se subroga en la posición de la empresa concesionaria, y habría que ir a un concurso, o concurso-oposición, en base a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para que esas plazas fueran cubiertas, eso hay que decírselo a la gente, pues se podría estar creando un problema en muchas de esas familias.

Repite que le parece bien que hagan esta propuesta, es muy legítimo, es su ideología y políticamente lo respeta, aunque no lo comparta; pero cuando se traen este tipo de propuestas al Pleno hay que hacer previamente un estudio más exhaustivo; aunque le asegura que esta cuestión está más que estudiada, y no sólo por este Gobierno, sino también por el anterior y han llegado a la conclusión de que revertir un servicio de estas características al Ayuntamiento es muy complicado, ojalá se pudiera hacer y fuera más rentable, pero le asegura que no lo es. Además, el Ayuntamiento tendría que disponer de medio millón de euros todos los meses y no lo tiene. No tiene ningún inconveniente en estudiarlo, pero les ruega que antes de presentar una Moción de estas características estudien previamente las consecuencias que pueda acarrear.

El Sr. Cruz Moreno agradece al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, los esfuerzos que ha hecho para convencerle de que no hay otra salida, que no hay otra posibilidad. Ha dicho que no tienen un estudio económico, a un año del término de la concesión, y tienen la obligación de tenerlo.

La Moción que trae su Grupo no incluye hablar sobre el Sr. Pavón, sus intenciones son que se abra un debate sobre una cuestión, que están convencidos que no es la más mala. Tampoco quiere hablar sobre que, casualmente, fue el Sr. Saponi, un Alcalde del Partido Popular, el que le dio por catorce años la concesión del servicio de transporte de viajeros al Sr. Díaz Ferrán, que "era la mejor oferta", aunque luego se ha demostrado que no era el mejor empresario y estuvo gestionando catorce años el servicio de transporte de esta ciudad; con un pliego de condiciones por kilómetros que hiciera el autobús, sin que la empresa se interesara por los usuarios y por la calidad del servicio.

Se ha referido también el Sr. Pacheco a los costes de personal. Se pregunta si es eso lo que le preocupa, quién se los paga a la empresa; afirmando que los paga el Ayuntamiento. Considera que en este foro hay que defender lo público, no lo privado.

Procede a dar las razones por las que Izquierda Unida cree que se tiene que abrir un debate. En primer lugar, porque la gestión directa de los servicios públicos crea un empleo muchísimo más digno, porque se hace en igualdad de oportunidades teniendo en cuenta la capacidad, el mérito, la publicidad, todo lo que se establece a nivel público y es de más calidad.

En segundo lugar, la gestión directa disminuye los costes de servicio público, porque no tiene que pagar beneficios empresariales. Todos los servicios concesionados garantizan el beneficio empresarial, si se gestionara directamente, posiblemente redundaría en beneficio de los ciudadanos.

En tercer lugar, es posible abrir la gestión directa de los servicios públicos a la participación de los ciudadanos, pero la indirecta no.

En cuarto lugar, con la gestión directa de los servicios públicos el Ayuntamiento tiene el control absoluto para modificar en cada momento el servicio, mientras que si lo tiene concesionado no tiene el control, tendrá que llegar a un acuerdo y en el pliego de condiciones ya se establece que cada vez que se amplía el servicio hay que pagar por ello.

En quinto lugar, porque la razón de ser y existir de todo servicio público es cubrir y atender las necesidades básicas de los ciudadanos bajo el criterio de política social distributiva.

Además, no le han dado ninguna importancia a lo largo del periodo de concesión, veinte o veinticinco años.

Por último, recuerda que la gestión indirecta conlleva pagar el IVA.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: tres, dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince: de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: seis, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor, quince votos en contra y seis abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

La Excma. Sra. Alcaldesa desea aclarar que se ha abierto el proceso participativo, por lo que no puede ser que en el punto segundo de la Moción soliciten que se cuente con los vecinos y ciudadanos, pero, en este caso, sólo para el proceso de reversión. Opina que hay que dejar a los ciudadanos que se expresen, y que decidan si quieren lo que Izquierda Unida plantean, que es muy legítimo, o lo que plantea el equipo de gobierno.

Se va a abrir ese proceso, se está convocando el Consejo de Participación Ciudadana; el informe se lo entregaron en su día, como bien ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista, cuando se estudió el techo de gastos; se volverá a entregar con toda la documentación que forma parte del expediente de concesión del servicio de autobuses. Y si al final de ese proceso participativo, como bien ha señalado el Portavoz del Gobierno, la

solución es ésta, la solución será esa. Y por lo tanto, entiende que anticiparse al debate de los vecinos y de los ciudadanos, como están planteando, para dirigirlos en un único sentido, opina que, cuando menos, es contradictorio.

7º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A: DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: “DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES” en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 10 de mayo de 2013. Fdo.: Vicente Valle Barbero. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual.

La voluntad política del actual gobierno está orientada a cambiar la legislación y a restringir con mucho los logros que la actual Ley 2/2010 ha supuesto en la libertad e igualdad de las mujeres.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cáceres reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cáceres recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cáceres se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada”.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta que el Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la interrupción voluntaria del embarazo, y según las propias declaraciones efectuadas por el Sr. Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos claves en la vuelta a una ley de indicaciones mucho más restrictivas que la ley de 1985, en la que las mujeres, no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas; a eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista una malformación del feto y la fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán los profesionales externos los que decidan por ellas. El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y así España será el primer país que, cuando legisla sobre el aborto, retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985 y que las mujeres

españolas tengan dos opciones: abortar fuera de España, si tienen recursos para ello, o bien abortar en España, en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Le gustaría recordar que el Tribunal Constitucional en 1985 dejó claro que, en relación al aborto, no es éste un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí, son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual. Asimismo, es importante tener presente que la actual ley aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y, además, destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley, tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así el Sr. Gallardón prefiere no esperar el dictamen de dicho Tribunal y con ello se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de la sociedad; porque de lo que está hablando el Sr. Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad eliminar el derecho a decidir de las mujeres y que se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres enfermas o muertas, porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante, es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud. La propuesta del Gobierno sobre al aborto, nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en su normativa; nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos

veintiocho años, treinta y seis países han liberalizado sus leyes de aborto, pero ninguno ha retrocedido.

En el año 2008, ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus cuarenta y siete países, donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgo, garantizado por el Estado, que convierte esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto allá donde sea delito; y lo más importante para nuestra situación actual, se muestra favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatoria para nuestros jóvenes.

Nosotros los socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres, en todas partes del mundo, tienen abortos, estén legalizados o no. La mejor forma de reducir el número de abortos, no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados; decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los derechos humanos de las mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal. El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma. La ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo garantiza los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y la salud reproductiva, establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Hay resultados objetivos de esta ley, de hecho el número de abortos se ha reducido, por primera vez en el año 2009, era la primera vez que descendía desde el año 1997 y coincidió con la venta, sin receta médica, de la llamada *píldora del día después*, que fue liberalizada a finales de septiembre de 2009.

Señores del Partido Popular, en su programa para las Elecciones Generales del 20 de noviembre de 2011, incluían la modificación de la Ley

del Aborto, una modificación tan poco clara y tan poco consensuada; y decían literalmente: *la familia primera sociedad del bienestar, la maternidad debe estar protegida y apoyada, promoveremos una ley de protección de la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de dificultad. Impulsaremos redes de apoyo a la maternidad. Cambiaremos el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de los menores.* Pero no quedaba claro qué era realmente lo que reproducía y ahora es cuando se descubre lo que realmente se pretende, que no es proteger la maternidad, porque si así fuera habrían incrementado las ayudas a guarderías, a centros de educación infantil, a la dependencia; y bajo el verbo proteger se esconde atacar la libertad personal de la mujer introduciendo los principios del catolicismo más radical, como norma obligatoria de moral y, nada menos, que en el Código Penal.

No es una reforma, es una contrarreforma que nos devuelve a la España más negra y opresora, tratando a la mujer como un ser sin decisión sobre su maternidad e incluso obligando a soportar una maternidad indeseada o inviable en los supuestos de malformación; todo ello a la vez que se están cargando todo lo que se refiere a la dependencia.

Están utilizando también la discapacidad para restringir un derecho de las mujeres. La maternidad es una opción y no un mandato de género sujeto a penalización social. Con este proyecto, el aborto, volverá a ser un delito. Cambiará las condiciones en que las mujeres acceden a esta prestación sanitaria. Las mujeres con recursos podrán permitirse acudir a países del entorno europeo y aumentará la posibilidad de acceso a prácticas inseguras y de riesgo en las mujeres con menos recursos; los menores en situaciones de conflicto, estarán totalmente desprotegidos frente a un embarazo no deseado.

La actual ley, es una ley por la vida de las mujeres, disminuye la inseguridad y la mortandad en las intervenciones y permite a los

profesionales sanitarios ejercer su profesión en condiciones seguras y legales.

El aborto existe se sabe por las mujeres que mueren, no por las que pagan en silencio y logran hacerlo. No hay excusa para poder abortar, las verdaderas razones para un aborto sólo las conoce y valora la propia mujer que tiene derecho a su intimidad, porque somos seres con capacidad de decisión que no necesitamos la tutela de padres, políticos, jueces o curas.

Como todo fenómeno social, el aborto debe abordarse con la cabeza y con la ciencia, y no con la religión. La mejor forma de reducir su número no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino respetar el control de su fecundidad y prevenir los embarazos no deseados.

El derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su vida choca con el principio de feminidad que el Sr. Gallardón pretende imponer con esta contrarreforma, que ignora los principios jurídicos y sociales más avanzados.

Para cerrar su intervención, alude a unas palabras pronunciadas por Barack Obama: *Después de décadas de progreso, hay quienes quieren hacer retroceder el reloj a políticas más adecuadas a la década de 1950, en el siglo XXI. Después que el Tribunal Supremo declarara constitucional vuestro derecho a decidir, no deberíamos recordar a la gente que cuando se trata de la salud de las mujeres, ningún político debería decidir que es lo mejor para vosotras.*

Espera que apoyen esta Moción.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Elviro.

Yo creo que ustedes van a decir que este no es el foro para el debate de esta Moción. Pero el derecho a decidir de las mujeres, es un derecho que se ha conseguido durante años en este país. Lo que la ley que ustedes van a aprobar crea desigualdades. Yo creo que la Concejala Ana Garrido ha definido muy bien y ha defendido su Moción porque este derecho, la iglesia lo que convertido en una cuestión moral y ustedes en una cuestión social. Y lo

que hace esta ley es fragmentar la sociedad española y hace presa a una parte de la sociedad y lo que va a hacer esta ley es crear más desigualdades sociales. Un gobierno no puede legislar en contra de la sociedad que le ha votado para garantizar sus derechos. Por lo tanto voy a apoyar la Moción que ha presentado hoy Ana Garrido en nombre del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. González-Jubete.

Nosotros tenemos muy claro que en esta ley la mujer, es tanto el sujeto como el objeto del derecho y por lo tanto, la decisión debe ser exclusivamente suya.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de la Mujer, Sra. Regidor.

Como miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, representante de Extremadura Unida y Concejala de la Mujer, voy a responder a la Moción Socialista.

La introducción de la Moción es dar por supuesto una serie de valoraciones, que lo menos que se puede decir es que son discutibles y que vienen como premisas inapelables. De estas se derivan estos tres puntos en los cuales he ido analizando una por una. Este tema sabemos que es extremadamente complejo, donde confluyen aspectos morales, religiosos, científicos y educativos.

El punto número uno, después de la intervención de la Sra. Garrido, si aceptamos la literalidad de este punto, pues no tendríamos que añadir nada más, salvo que lógicamente otras implicaciones que se manifiestan, que desde luego sería una trampa como es. Que no acepto como de buena fe, ni otras implicaciones.

En el punto número dos, en realidad no se trata de evitar ingerencias morales o religiosas en el derecho a la maternidad libre, lo que manifiestan

en la Moción, es que aquí podríamos estar de acuerdo en todo o en casi todo, pero lógicamente se pretende algo distinto de lo que literalmente dicen las palabras. Creo que no se trata de interferencias de una moral religiosa en la nueva ley, se trata de algo que está por encima de ideología, de sexo, de creencias o de no creencias. Y hay que situarla entre los derechos humanos reconocidos en la ONU y guía de convivencia universal cuando hay conflictos de derechos.

El punto número tres, es el punto clave de su Moción. Como tratando de disimular lo que de verdad se pretende. Entre las líneas que escriben en los tres puntos, la número trece, introductoria, la que encierra el problema realmente, está en la última línea, es decir, en cuatro palabras: la interrupción voluntaria del embarazo, pero dicho de esta forma parece algo sin importancia. Como miembro del Grupo Municipal y representante de Extremadura Unida, me gusta llamar a las cosas por su nombre, sin eufemismos, por eso podríamos asumir el punto uno y dos, en el que se trata el derecho a ser madre y a no depender de interferencias religiosas, ni de ideologías políticas. Porque le voy a recordar que ser progresista, es defender la vida. Nosotros estamos de acuerdo en apoyar y defender los derechos de la mujer a tope, sin ningún tipo de reticencia, pero no por ideología, sino más allá de creencias o no creencia. Situamos el problema de los derechos de la mujer, cuando se contraponen a los derechos del hijo no nacido, en el plano de los derechos humanos al que deben estar sometidos socialmente, incluso las religiones o las creencias, como el derecho supremo de cualquier ser humano, es el derecho de la vida. Todo lo que sea quitar ese derecho, se diga de una u otra forma, es quitarle la vida y nadie tiene derecho a decidir sobre la vida de los demás. La Constitución también consagra el derecho de todos a la vida. El espíritu que inspira la posible nueva reforma de ley, de la interrupción voluntaria del embarazo, es adaptar el derecho a los valores de la sociedad cuyas relaciones se regula, porque no todo acto por el hecho de ser libre, es justificable. Ya sé que para justificar el

aborto, se habla de los niños que viene con problemas, por anomalía fetal grave. En el año 2012, los comités clínicos rechazaron la intervención en casos que no se consideran incompatibles con la vida, ni extremadamente grave o incurables. El trauma de una madre obligada a abortar por circunstancias, le convierte en una víctima más de la supresión de la vida y también debería preocuparnos, que más de cien mil niños no hayan podido nacer el pasado año, médicos que han defendido esta práctica, ahora son grandes defensores de los derechos del niño, compatibles con los de la madre. En cuanto al lugar elegido para criticar una ley, que aún no existe, la reforma, creo que se equivocan, es una ley orgánica que se aprueba o se rechaza en las Cortes, donde ustedes tienen representantes. No podemos aprobar esta Moción, porque no nos compete el cambio o no de una ley orgánica, ni estamos de acuerdo en sus intenciones, ni en su contenido.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Elviro.

Solo decir a la Sra. Regidor, que apelo a tu condición de mujer y que estamos hablando de derechos y no de obligaciones. Nadie obliga a nada que no quiera hacer, solamente que en una sociedad plural hay que utilizar nuestros derechos y nuestra libertad.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. González-Jubete.

Me parece increíble que hable usted de los derechos de seres que no existen.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Regidor.

Me parece que ustedes quieren mezclar las creencias con derechos. Una frase desafortunada y además de una peligrosidad mucho mayor de lo que parece, cuando la ex Ministra Aído hablaba y dijo: Lo que lleva en un vientre la embarazada es un ser vivo, pero no es un ser humano. Me expliquen ustedes como es eso. O también en su defensa abortista, llegando

a equiparar el aborto de una menor, con ponerse pechos, sin que sus padres lo consientan, ni lo supieran. Para terminar, creo que ustedes han perdido el norte, les pido que por favor reflexionen sobre temas tan importantes como es, ante todo, el derecho a la vida.

La Sra. Alcaldesa, concede turno de cinco minutos a la Sra. Garrido, para cerrar la Moción.

Yo soy mujer ingenua, porque he pensado que en un grupo donde hay siete mujeres, como no iban a apoyar esta Moción que defiende los derechos y la dignidad de la mujer. Sra. Regidor, aquí no hay que hablar de conciencia, aquí hay que hablar de política. Aquí hacemos política, representamos a las personas, no a las conciencias. Porque claramente están demostrando que no se ocupan de nada. Y otra cosa, la ley no le obliga, si usted quiere abortar o no, lo que no puede ser, es que decida por usted un juez o un cura, tiene que decidir la mujer. Ni el Estado, ni la Iglesia van a decidir por nosotras, por las mujeres. La decisión sobre nuestro cuerpo, es un derecho fundamental de los seres humanos, es un derecho de las mujeres. No va a disminuir el número de abortos, solo disminuirá cuando lo haga el de los embarazos no deseados, objetivo que sí se consigue con educación y con medios, no con privación y con represión.

El aborto existe, y va a existir, cien mil, aproximadamente, todos los años en España. La clandestinidad no va a resolver nada, va a contribuir a la enfermedad y a la muerte de mujeres, porque se las condena a condiciones de ilegalidad, insalubridad e inseguridad jurídica.

Y voy a concluir, solo recordándoles que con la democracia, nosotras las mujeres, las españolas, hace ya años conquistamos derechos a la educación sexual para decidir nosotras, anticonceptivos para no tener luego que abortar, al aborto legal para no enfermar y para no morir, porque los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no hay que dar un paso atrás. Aquí nos van a tener ustedes siempre enfrente.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; dos, de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, sobre defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres.

8º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A: DEVOLUCIÓN DEL COPAGO FARMACÉUTICO A LOS PENSIONISTAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA QUE LOS PENSIONISTAS NO ADELANTEN MÁS DINERO POR LOS MEDICAMENTOS". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidentencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: “DEVOLUCIÓN DEL COPAGO FARMACÉUTICO A LOS PENSIONISTAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA QUE LOS PENSIONISTAS NO ADELANTEN MÁS DINERO POR LOS

MEDICAMENTOS” en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 10 de mayo de 2013. Fdo.: Vicente Valle Barbero. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Visto que el Gobierno extremeño ha decidido incumplir sistemáticamente con lo contenido en el Real Decreto Ley 16/2012 en relación con la devolución del dinero adelantado por los pensionistas por el Copago Farmacéutico.

Visto que este adelanto del dinero por parte de los pensionistas, y la no devolución, está suponiendo una merma importante de la economía de los pensionistas extremeños, que vienen a sumarse a subidas de impuestos y tasas de otra índole, y también puestas en marcha por el Gobierno extremeño.

Visto que por parte del Gobierno extremeño se está excediendo con creces el tope de los seis meses para la devolución del dinero que los pensionistas han adelantado por el copago farmacéutico, que prevé el Real Decreto Ley 16/2012.

Visto que tanto los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y el Servicio Extremeño de Salud tienen listo desde hace meses el programa informático para impedir que los pensionistas adelanten más dinero por las medicinas que necesitan por encima del máximo permitido en base a la cuantía de su pensión.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma donde la cuantía de la pensión media es la menor del país y que la inmensa mayoría de los pensionistas tienen un tope de pago por medicamentos mensual de 8 euros.

Considerando que en el momento actual los pensionistas están pagando el 10% de todos y cada uno de los medicamentos, y que esto supone cantidades de dinero que los están llevando a abandonar sus tratamientos.

Considerando que el Gobierno extremeño tiene la obligación legal de cumplir escrupulosamente con lo contenido en el Real Decreto Ley 16/2012.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura que devuelva con carácter de urgencia el importe total de la cuantía económica en la que los pensionistas se han pasado por encima del máximo permitido por el Real Decreto Ley 16/2012 en relación al Copago Farmacéutico.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura que esta devolución sea realizada de una sola vez, y por el importe global de lo adelantado por los pensionistas en los meses en la que lleva implantado el Copago Farmacéutico en la región.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que con carácter de urgencia ponga en marcha el sistema informático para evitar que los pensionistas sigan adelantando el dinero por los medicamentos por encima de los topes máximos que fija el Real Decreto Ley 16/2012 en relación al copago farmacéutico”.

La Sra. Alcaldesa en turno de intervenciones concede la palabra al Sr. Valle.

Yo creo que esta Moción se defiende por sí sola y no creo que haya ningún problema en aceptarla. Pero creo que hay que aclarar algunas cosas. A raíz de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012 del Gobierno del Partido Popular, modifica la aportación de los beneficiarios en las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, es decir, se obliga más a pagar por los medicamentos, lo que llamamos el copago farmacéutico, determinando un pago en función de los ingresos de las personas, estableciéndose un pago del 10% del precio de los medicamentos a los pensionistas con rentas menores de dieciocho mil euros y el 50% a los activos o pensionistas con

ingresos superiores a los dieciocho mil euros. Ahora bien, este Real Decreto también establece unos tope máximos de pago para los pensionistas con rentas inferiores a esos dieciocho mil euros, de ocho euros al mes y de dieciocho euros para rentas inferiores a los cien mil euros, que serán objeto de reintegro por las Comunidades Autónomas. Establece también exenciones de pago a los afectados por el síndrome tóxico, discapacidad superior al 33%, personas en paro, que han perdido el derecho a percibir subsidio mientras subsista esta situación, tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y otras cuestiones.

Hacer pagar a los pensionistas el 10%, de todos los medicamentos, para luego articular la devolución de lo que exceda del tope estipulado de los ocho euros y dieciocho euros respectivamente, demuestra una clara improvisación, o un afán recaudatorio y una falta de respeto a la difícil situación económica actual de los 4,5 millones de pensionistas que cobran menos de seiscientos cincuenta euros al mes y que en esta región son la gran mayoría.

Además de hacerles pagar el transporte sanitario, radioterapia, las prótesis, cuando se excluyan de las prestaciones de las carteras de servicios, para convertirla en básica. Al día de hoy, no se puede decir que el Gobierno del Partido Popular, tanto a nivel nacional como autonómico, haya tomado ninguna medida real de racionalización del gasto farmacéutico, solamente han tomado medidas de supresión de medicamentos de la financiación y medidas que limitan el acceso y disuaden el uso de medicamentos, lo que conocemos por copago, a mí me gusta más llamarlo repago, porque yo lo pago todos los meses y por el medicamentazo. La agresión de los derechos es tan vil que criminaliza a los pensionistas, a los enfermos crónicos, a las personas con pocos recursos y no toca para nada a los responsables del gasto farmacéutico, pudiendo haber apostado por la subasta de medicamentos o por la liberación de patentes en lugar de obligar a los ciudadanos a repagar el coste de esos medicamentos. Por ello decimos que

la aportación de los medicamentos no es proporcional al nivel de las rentas, que deberían estar exentos otros perceptores y que no lo contempla. Consideramos que este Decreto supone la pérdida del estado del bienestar y la aplicación de la aportación de los beneficiarios en las prestaciones farmacéuticas, que con fines, meramente recaudatorios, se cobra para luego establecer como devolver las cuantías que exceden de los topes, estableciéndose unos criterios de devolución imposibles de reclamar para los pensionistas, por ello hemos presentado esta Moción y por ello esperamos que todos los grupos apoyen esta Moción.

Interviene la Sra. Elviro.

Me reservo la segunda intervención para escuchar a Izquierda Unida y al Partido Popular.

Sra. González-Jubete:

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar esta Moción

Portavoz del Gobierno, Sr. Pacheco Polo.

La sostenibilidad de los sistemas de protección de la educación de la sanidad, en estos momentos, es básico. ¿Tienen que seguir estando financiados todos los medicamentos y al 100%? Ahora aportan el 5%. Tenemos que sostener un sistema, que es lo que nos hace iguales, esto lo decía el Sr. Vara; defendía que se pagara el 30% de los medicamentos, entonces, dígame usted, a que viene lo que nos acaba de decir. Yo le puedo aceptar, que puede haber sistemas que son mejores o que son peores, que puede haber defectos en una norma. Porque no se dice que antes de la reforma de la ley, los pensionistas con pensiones máximas no pagaban y aquellos parados que no tenían ayuda, sí pagaban el porcentaje correspondiente de la medicación y ahora no.

Circunscribiéndome a lo que es la Moción, según los datos que yo tengo, en el mes de enero se pagó el exceso correspondiente al mes de julio del año 2012, en el de febrero, el mes de agosto, en el mes de marzo, el de septiembre. En Extremadura, 710 pacientes habían pagado treinta euros, 62 personas habían pagado mas de cincuenta euros porque tenían rentas superiores a cien mil euros y solo el 1% había adelantado más de diez euros, por lo tanto instar al Gobierno de Extremadura a que pague, no lo podemos hacer porque ya lo ha hecho. Solamente existía un caso de no pago, y era de aquellas personas que debían siete euros o menos, porque resultaba que el coste de la transferencia era superior y se estaba esperando a que se pagara.

Lo que me extraña, de la Moción que ustedes presentan hoy es que yo esto que estoy leyendo lo he sacado del diario de sesiones de la Asamblea de Extremadura y concretamente lo que acabo de leer, es lo que dijo el Sr. Monago en la sesión plenaria nº 48 celebrada en el día 21 de Marzo de 2013, a una pregunta efectuada por el Sr. Vara, concretamente la 36/7, por lo cual desconozco cual es el motivo de que ustedes vengan ahora a decirnos que instemos a algo que ya se ha hecho. Si lo que pretendían era criticar la ley del copago, pues presenten la Moción de otra manera.

La Sra. Alcaldesa concede, en segundo turno, la palabra a la Sra. Elviro.

Voy a apoyar la Moción y lo que les pido al Partido Socialista y a Izquierda Unida es que presenten esta Moción en la Asamblea de Extremadura, que seguro que la ganan, y no tiene sentido presentarla aquí.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Valle, para cerrar la Moción.

No me he leído el diario de sesiones, pero hemos ido un poco más lejos, hemos llamado a ciudadanos de esta ciudad que viven en Cáceres, hemos hecho más de cincuenta llamadas, uno nos ha contestado que ha

cobrado; cuarenta y nueve que no han cobrado, no es el diario de sesiones, son los ciudadanos de a pie de esta ciudad, por eso nos permitimos poder defender esta Moción, porque los ciudadanos no han cobrado.

El Gobierno del Sr. Monago se creía haber reinventado la rueda, porque si reducimos el acceso a los medicamentos y los retiramos de la financiación, ahorramos. El Gobierno de Extremadura no puede hacer una política farmacéutica, lo que está haciendo es quitar servicios a los ciudadanos y aumentar las diferencias entre ricos y pobres, racionalizando, racionalizar es mejorar el uso y no disuadirlo.

Y el Gobierno de España dice, engañándonos, que el 24% del gasto farmacéutico se ha reducido, porque aquí lo que estamos hablando es de dinero. El Gobierno del Sr. Monago, entre un 20 y un 25%, cuando deberían decir que ahora el 24% del gasto sanitario, lo pagan de nuevo, por eso digo el repago, los extremeños mediante ese repago sanitario y el decreto crea un nuevo impuesto, que es el impuesto de la enfermedad, que viene de la mano del copago y del medicamentazo, que obliga a pagar rigurosamente cada vez que el pensionista va a la farmacia, sin saber si le devolverán algún día el importe que nunca debieron cobrarle. El cinismo del Grupo Popular, del Gobierno Popular, no tiene límite, al atreverse a decir que no creen que haya pensionista que no tome la medicación por esos ocho euros al mes, cuando saben perfectamente que los pensionistas no abonan ocho euros al mes, sino lo que abonan es el 10% de la medicación mensual.

Nos pueden explicar ¿porque hay un 9% menos de recetas facturadas?, ¿porque hay una reducción del precio medio de las recetas facturadas en un 15%?, ¿Por qué ha subido el precio de los medicamentos, desde la puesta en marcha del medicamentazo, en un 36%? Y pedimos esta explicación, porque detrás de estas cifras pueden esconderse personas que han dejado de tomar la medicación necesaria para tratar sus enfermedades. Y no tener un mínimo estudio sobre que medicamentos se han dejado de tomar, supone no saber que enfermedades no se están tratando y que

enfermos vamos a tener, toda una grave irresponsabilidad. El Sr. Monago no avisó que debíamos hacer para que nos devuelvan el dinero por exceso de pago y ahora sí nos lo ha dicho, pero cuajado de trabas.

El 27 de febrero de 2013, con ocho meses de retraso, el Servicio Extremeño de Salud dicta la instrucción que establece el procedimiento de devolución con criterios imposibles, dañinos e incluso insultantes, es decir, si hay una receta electrónica se realizará de oficio, cosa incierta y que no se está llevando a efecto en ningún momento. Sin receta electrónica es necesario alta a terceros, debidamente cumplimentada, el original de la factura o ticket, firmado y sellado y las copias de las recetas debidamente cumplimentadas y legibles, culpando al usuario de la dejadez administrativa que tiene la Consejería de Sanidad y Política Social.

El Consejo de Gobierno extraordinario que se celebró en Cáceres, el 28 y 29 de septiembre de 2012, informaba que el Gobierno de Extremadura implantaría un módulo informático que permitiera a los pensionistas extremeños, que no tuvieran que adelantar el dinero cuando alcancen el tope establecido y que esto, además serviría para recetas manuales y electrónicas. Ocho meses después, nada se sabe sobre esta aplicación, nada se sabe de los períodos y cuantías devueltas y poco se espera de que prosperen las reclamaciones de esas cuantías, con unos criterios que evidencian que el Gobierno solo hace que poner trabas a los ciudadanos. Por estos motivos hemos presentado esta Moción y que esperemos que ustedes cambien el sentido del voto.

La Sra. Alcaldesa dice que no van a cambiar el sentido del voto, por una razón, a parte de los argumentos que ya hemos esgrimido. Creo que usted omite que los parados no pagan, que los pensionistas solo pagan cuando tienen recursos y lo que no vale, es que cuando ustedes plantean esas cuestiones, sean legítimas y cuando las plantean otros no lo sean.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; dos, de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, sobre devolución del copago farmacéutico a los pensionista y puesta en marcha del sistema informático para que los pensionistas no adelanten más dinero por los medicamentos.

9º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

10º.- ETIQUETA. -

El Sr. Pacheco Polo solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de la madre de la Subinspectora de la Policía Local D^a Rasalía Navarro Municio; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

11°.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

12°.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS. -

No habiendo ningún asunto que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Cruz toma la palabra para hacer una pregunta. Parece que se habían comprometido el Grupo de Gobierno con la Asociación de Fusilados de la República, en que a este Pleno de hoy, vendría el correspondiente crédito para abordar lo que es el Memorial, que ya está establecido que se ponga en el Cementerio. Parece que ha habido un incumplimiento por parte de la persona que haya conectado con esta Asociación y mi pregunta es ¿Porqué no viene el crédito hoy a este Pleno? y ¿Cuándo se tiene pensado que esté terminado el Memorial?

La Sra. González-Jubete lamenta que no esté el Sr. Interventor, porque debido a que no hemos tenido en todo el mes, ni una sola Comisión de Hacienda, pero sí nos ha llegado la liquidación del 2012. Yo quería pedir una serie de datos al Sr. Interventor para la siguiente Comisión de Hacienda, que entiendo que no será muy tarde. Me ha llegado la liquidación, y me gustaría saber donde está el dinero de la paga extra. Nos gustaría pedir las Operaciones de Crédito a corto plazo de la Tesorería del 2012, que se supone que enero tenían que estar saldadas y por último nos ha llegado junto con lo del 2012, el estado de ejecución de este primer trimestre y me sorprende encontrar que estamos ya con tres millones por encima de lo

presupuestado en cuanto a modificaciones y me gustaría que pudiéramos hablar en esa Comisión de estas modificaciones

Tenemos conocimiento de que el Colegio de Arquitectos, el COADE, ha impugnado la plaza de Gerente de la Oficina de Urbanismo, puesto que considera que no solo un Abogado tiene que tener acceso a ella, y no sé, si ustedes han respondido ya al Colegio, sería otra de las cosas que nos interesaría saber.

Y por último, el montaje de la pista de padel, que nos parece exagerado, hasta el punto que este Grupo se está planteando mandar fotos a la UNESCO.

La Sra. Lillo hace dos preguntas. La primera, usted sabrá que los vecinos del Barrio del Junquillo están adscritos al Centro de Salud de Aldea Moret, cuando lo coherente es que hubieran estado en el Centro de Salud "Manuel Encinas", porque del Barrio del Junquillo a Aldea Moret, tiene que hacer un recorrido muy amplio. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento hacer un acceso peatonal y para vehículos de el Junquillo a Aldea Moret?

Y la segunda es que se ha celebrado un curso de sensibilización e igualdad de oportunidades en el IMAS. Está subvencionado por el Ayuntamiento y quién lo organiza es el CSIF. En esa solicitud para participar en ese curso, una de las preguntas que se hacen, es que sí son afiliados o no a ese Sindicato, una serie de preguntas que hay que evitar cuando es la propia Administración la que subvenciona ciertas cosas, y en este caso este curso. Lo que yo le digo es que tengan mucho más cuidado con lo que se está haciendo.

El Sr. López pregunta. Sobre trabajadores de la AEPSA. Nos llega la noticia que están haciendo una intervención en la Plaza de Toros, una labor de mantenimiento y arreglo de los palcos, esto nos sorprende, en primer

lugar porque esta labor corresponde a la empresa adjudicataria y en segundo lugar porque para que los trabajadores de la AEPSA, tiene que haber previamente un proyecto técnico. Y el proyecto técnico tiene que definir la actuación, y tengo serias dudas que el Ayuntamiento haya presentado un proyecto técnico para el arreglo de la Plaza de Toros, siendo consciente que corresponde al concesionario. Con lo cual nos gustaría, si dispone usted de esta información en este momento o en otro momento, hacémosla llegar y sobre todo de hacernos llegar una copia del proyecto de la obra de ejecución de la obra correspondiente a la AEPSA, suelen ser actuaciones de obra. Y significar, ya hablando de la Plaza de Toros, que tiene un problema, una mala reparación de hace bastantes años en la cubierta, con lo cual cualquier tipo de actuación sería más urgente que se hiciese la cubierta y no los palcos

Y en segundo lugar, aquí en este Pleno, y por activa y por pasiva, hemos planteado en varias ocasiones, hicimos una denuncia con relación al incumplimiento de los pliegos y del contrato por parte de la concesionaria que lleva la gestión del ciclo integral del agua de Acciona, con respecto a la plantilla de personal. Y entre el compromiso de plantilla que inició la concesión y la realidad posteriormente había una diferencia de siete trabajadores menos, que usted se encargó de investigar, efectivamente nos ha llegado un informe técnico que viene a confirmar y poner de manifiesto lo que este Grupo ya denunció en este Pleno. Y además el informe técnico, no solamente pone esta cuestión de manifiesto, sino que además considera, entre otras, la posibilidad por el incumplimiento del contrato, de abrir un expediente sancionador a la concesionaria Acciona, para evitar que esto se siga produciendo, pero sobre todo para normalizar la situación de la plantilla, ya que está incumpliendo el contrato y tiene que cumplirlo. Luego ¿Va el Gobierno, que suponemos que sí, a abrir expediente sancionador a Acciona para normalizar la situación de la plantilla de forma inmediata, con todas las consecuencias que conlleve la resolución de ese expediente sancionador?

Sra. Garrido.

Referido al nuevo hospital. Preguntarle si han realizado o están realizando gestiones con la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura para el proyecto, dotación económica y realización de la obra de la vía de acceso de vehículos, así como la urbanización.

Si con esta misma Consejería ha realizado las gestiones, dotación económica y realización de la obra de la vía de acceso de vehículos, conocida como Ronda Sureste, que comuniquen esta con la rotonda de la Ronda Norte y con la carretera N-630.

Y si se han realizado gestiones, que en este caso, con el Ministerio de Fomento del Gobierno de España para el proyecto, dotación económica y realización de las obras de la vía rápida de conexión entre la Autovía de Trujillo y la Autovía A-66 "Ruta de la Plata".

La Sra. Alcaldesa responde.

El Sr. Cruz, me pregunta por el tema de los fusilados de la república, sabe usted que eso fue una Moción, que unánimemente se aprobó, en la anterior legislatura, que quedó pendiente, que este Gobierno se ha encontrado. Sí depende de una modificación presupuestaria para acometer esa obra.

El Interventor, no está, que es lo que me había preguntado la Sra. González-Jubete. Y en cuanto el Servicio de Intervención nos prepare esa modificación, nosotros estamos dispuestos a cumplir con lo que nos comprometimos todos. Y por lo tanto, yo confío y espero que sea una realidad; el proyecto está hecho, terminado y culminado y sólo dependemos de esa modificación que tiene que hacer Intervención, para que pueda comenzar la actuación y creo que estaremos todos muy satisfechos, en eso estamos trabajando.

Preguntaba, la Sra. González-Jubete, no a mí, sino al Interventor, y como el Interventor no está, tiene la posibilidad de trasladar las preguntas, es un derecho que usted tiene como Concejal, de sentarse en su mesa y preguntárselo, pero se va a convocar la Comisión de Economía.

En relación con la siguiente pregunta, con respecto al COADE, es verdad, las bases se están gestionando y todo el proceso, como no podía ser de otra forma, en la Concejalía de Recursos Humanos y Personal, los Técnicos han hecho las bases. Yo no sabía que se habían excluido los Arquitectos, hasta que lo leí en el periódico, el Gobierno lo que hizo es dar orden de sacar esa plaza, porque lo llevamos en el programa electoral, la creación de la Oficina de Urbanismo, como otros grupos, que también lo incorporaban y serán los Técnicos los que tengan que resolver los recursos interpuestos, que efectivamente, ha sido uno, y ha sido por el COADE, y se debatirá en la Comisión de Recursos Humanos.

Sobre la pista de padel. Cuando pase este fin de semana, vamos a ver la cifra de personas que van a visitar, con motivo, exclusivamente de ese evento, que es internacional, nuestra ciudad, es un escaparate internacional, que solo cinco ciudades españolas van a poder tener. Por lo tanto la UNESCO va a tener la posibilidad de verlo. Yo creo que si tenemos que mover la economía local, hay que traer y hacer cosas, esos son puestos de trabajo que este fin de semana, muchos cacereños, van a tener, se lo garantizo, y por lo tanto pregúntele a los hosteleros, taxistas y a los restaurantes. Nosotros ahí vamos a seguir trabajando.

La Sra. Lillo, me preguntaba por el tema del Junquillo, de Aldea Moret, que se les había adscrito. Sabe usted que eso no es una competencia municipal, es una competencia del Gobierno de Extremadura y yo voy a trasladarles la posibilidad de adscribirlos al "Manuel Encinas" como usted

señalaba, porque están mucho más cerca, porque es más viable para los vecinos.

Respecto al curso de sensibilización, usted ha hecho unas afirmaciones, que como yo no las tengo contrastadas, no le puedo dar crédito, permítamelo en un sentido positivo, no en un sentido de crítica. Me cuesta creer. UGT, Comisiones Obreras, todos hacen cursos con recursos públicos. Acceden a los cursos de formación, son los que están dando, la formación los sindicatos y a mí me parece bien que se forme a los trabajadores, pero me cuesta creer lo que usted me dice, yo lo voy a intentar contactar con este Sindicato.

El Sr. López me hablaba de los trabajadores de AEPSA. Sí tengo constancia y conocimiento de todos los contratos, que gracias a esa ayuda que proviene de AEPSA, podemos realizar contratos de trabajo para personas desempleadas. La plaza ya esta acabada y terminada, había un proyecto, se ha ejecutado y en el pliego de concesión de explotación de la plaza no había esa responsabilidad, se sacó hace dos años. A mí lo que me alarma, es que hable usted de la cubierta de la plaza de toros: no tenía constancia. Si usted tiene algún informe, le pido que nos lo traslade, usted ha sido Concejal de Infraestructuras en la anterior legislatura y si lo podemos arreglar juntos, pues muchísimo mejor.

También me preguntaba por Acciona. Usted sabe que en la anterior Junta de Gobierno, las resoluciones se publican, ya adoptamos un acuerdo en ese sentido, les hemos entregado el informe de los trabajadores de Acciona, y no lo vamos a permitir. Yo personalmente he hablado con responsables de Acciona a nivel nacional y les dije que no vamos a tolerar, especialmente, en ese punto donde el Partido Popular fue el que dio la cara porque no se escatimara ni un solo trabajador, ahora se venga a incumplir por la concesionaria. Ustedes hicieron una propuesta en el pliego de una

plantilla inferior, aunque después admitieron nuestra enmienda. Y por supuesto que no vamos a permitir que eso se produzca y de hecho el Gobierno sí que ha decidido la apertura de expediente sancionador a Acciona, por este o por cualquier otro incumplimiento y por eso hemos recabado de los Servicios Técnicos, creo que están en los acuerdos de la Junta de Gobierno. Recabar otros incumplimientos, si los hubiere y ya se tomó la decisión de la apertura del expediente sancionador, que me apunta el Secretario, que ya se ha iniciado.

En cuanto a las preguntas de la Sra. Garrido. El nuevo hospital, es competencia del Gobierno de Extremadura y por lo tanto pregunte usted a ellos, no voy a entrar en esa polémica.

En relación con las obras de Fomento que afectan al hospital, me he reunido con el Consejero de Fomento en numerosas ocasiones para tratar la ronda sureste y por lo tanto en cuanto se acometan estas actuaciones, la parte que corresponda al Ayuntamiento y a nuestras responsabilidades, vamos a responder.

Como el resto de preguntas que me formula no son de mi competencia, solo en cuanto a los intereses, hemos hablado con Fomento de todas estas cuestiones.

Seguidamente, la Excmá. Sra. Alcaldesa Presidenta abre el turno de Ruegos y Preguntas de los Ciudadanos, manifestando que es un honor que haya en esta ocasión, cinco personas que acudan a esta, que es su casa, al Pleno de la Corporación Municipal a exponer sus preguntas, sus inquietudes y sus ruegos.

En primer lugar, según orden de entrada en el Registro de nuestro Ayuntamiento, tendría la palabra D^a Rosa María Rivera García, que no se encuentra presente en este Salón.

En segundo lugar, y por orden de entrada, tiene la palabra D^a Josefa Candela.

Sra. Alcaldesa, al parecer las denuncias que los cacereños formulamos caen en saco roto en este Ayuntamiento. Desde el año 2007, venimos denunciando un grave problema de ruidos en nuestra vivienda, producidos por las cámaras frigoríficas y vitrinas de refrigeración de la carnicería existente en los bajos del inmueble, cuya actividad perjudica ostensiblemente el derecho al descanso. En vista de que este Ayuntamiento no toma las medidas disciplinarias sobre la propiedad de esta industria tipificada como molesta, según el art. 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, nos hemos visto obligados a presentar denuncia en el Seprona y en la Fiscalía del Medio Ambiente, ante la actitud de engaño y falsedad de la Policía Local, cuyos argumentos ante nuestras repetidas denuncias pueden constituir un delito por inacción, y de la que hacemos a usted responsable como máxima autoridad municipal. Mi pregunta es ¿Nos puede usted explicar como la Policía Local nos comunica que no pueden tomar medidas de ruidos medioambientales nocturnos, por carecer de medios técnicos para ello? ¿Estos medios no son los mismos que los diurnos? ¿Puede usted explicarme esto?

La Sra. Alcaldesa responde. Claro que se lo puedo explicar. Cuando la Policía Local le ha contestado eso, era porque en el día que se tenía que hacer la medición el aparato estaba en revisión, pero yo voy a poner a su disposición el expediente; ya lo hemos remitido al Juzgado, porque nos lo ha pedido la Fiscalía de Medio Ambiente y lo que le digo, es que si usted considera que la Policía Local ha falseado o ha engañado, es un delito y está usted en su derecho de denunciarlo, igual que ha denunciado los ruidos, y que a mí me parece absolutamente respetable. Pero a mí me han pasado, porque me preocupa y me ocupa lo que usted está diciendo, todo el expediente, que viene de antiguo. Usted ha señalado el 2007, toda la

legislatura anterior sin resolver y tampoco esta. Y yo lo que le voy a decir es lo que hemos hecho nosotros, porque está en el informe, es larguísimo y sé que han acudido en numerosas ocasiones también a su domicilio, que han medido a distintas horas y que se ha constatado, por parte de la Policía, se lo voy a decir de memoria porque es tan extenso el informe, que yo lo voy a poner a su disposición, que efectivamente los ruidos superan en 1,1 decibelios lo tolerable por la OMS y de esto también se ha dado cuenta, y a ellos se les ha abierto un expediente sancionador. Hemos conseguido notificarle el expediente el día 14 de mayo, se intentó la notificación el día 9 de abril y fue inviable, luego el día 12, tampoco pudo ser y ayer se consiguió. Y en esta última resolución, que ya hemos remitido o remitiremos al Juzgado. Desde la Alcaldía del Ayuntamiento, se dicta nuevo requerimiento, porque tengo que señalar, que durante todo este periodo la policía sí ha actuado, en los cuatro años anteriores también han ido a medir y han estado intentando solucionar el problema. Pero si que hemos dictado ese nuevo requerimiento a los titulares de la licencia, para retirársela, para ponerle una multa muy considerable. Y se le ha concedido porque lo señala la ley, un mes, para que lo subsane, y sino le garantizo que llegaremos hasta el final, porque nosotros si hemos constatado que se superan los ruidos, que ustedes tiene derecho al descanso y que no tienen porque tolerar.

Intervención de D. Fernando García Polo.

Voy a tratarla con magnanimidad a pesar de su actitud hacia mi persona.

Pedíamos la participación y que se nos informara de las alegaciones que había hecho el Ayuntamiento al proyecto de abastecimiento de agua a Cáceres. Usted en principio niega la existencia de una plataforma, que curiosamente y paradójicamente lo ha reconocido usted anteriormente mediante un escrito con el escudo del Ayuntamiento, el membrete de su partido y sin fecha y sin firma, en la cual se asumen ustedes, se subrogan el

derecho de haber llegado a un acuerdo, todos los partidos, para tomar cuantas actividades sean necesarias ante el Gobierno de la Nación para parar el proyecto de abastecimiento de agua a Cáceres. Verá usted que el reconocimiento de una plataforma, que usted me niega, como persona representante, le tengo que decir que una plataforma se produce espontáneamente, la idea de alguien, o de un grupo, que lo saca a la calle, la gente se adhiere con su nombre y su firma y comprenderá usted que es difícil de tratar de conseguir el domicilio de esas personas, porque han salido espontáneamente ante una acción que va en beneficio de la ciudad. Por tanto, le digo, que su actitud hacia mi persona negándome el derecho de venir a esta casa, que es la casa de todos, siempre está usted en contradicción. He sido expulsado de este salón, mintiendo usted, y le digo a usted que es la segunda vez que me miente. Y le voy a aclarar porque. Me negó usted rotundamente diciendo que no tenía conocimiento de mi petición para haber participado en este salón, sin embargo se dirigió usted al Sr. Secretario, para que leyera un documento donde acreditara que esa persona, que ha estado anteriormente leyendo sus quejas, porque esa Señora es miembro de la Asociación de Cacereños contra el Ruido, asociación legalmente constituida y de la cual soy su Presidente legalmente y democráticamente nombrado. Por lo tanto, le repito una y otra vez, cada vez que venga yo a este salón, lo hago, no como persona, lo hago como ciudadano haciendo valer mis derechos, y por lo tanto no comprendo su actitud. Usted tiene miedo a los ciudadanos, que no se entera, porque pasa mucho tiempo en Madrid, seguramente pasa usted más tiempo en Madrid que con los problemas propiamente de Cáceres.

La Sra. Alcaldesa responde: Estoy encantada que esté usted aquí y que hable, pero hay unos cauces legales para representar y defender los derechos de los vecinos y son los vecinos los que tienen derecho a elegir a sus representantes y los veinticinco que nos sentamos en el Pleno de esta

Corporación, nos hemos presentado a unas elecciones para que nos voten o no, para que sean ellos los que decidan quien debate los asuntos del municipio, quien es su Alcaldesa, quienes son sus Concejales, quienes representan a una ideas y quienes a otras, y usted se erige solo, en sí mismo en defensor. Pero yo estoy aquí porque me han elegido los cacereños y usted viene aquí a ejercer un derecho y para ejercer ese derecho, le insisto que estoy encantada que venga uste y hable, pero hay un Reglamento, que yo tengo la obligación de hacer cumplir, y entonces cuando usted presenta una petición, pero no acredita que es el Presidente de una u otra asociación, no soy yo, son los servicios técnicos, que tienen esa obligación por ley, los que examina si es correcta o no la petición, si ha entrado o no en plazo. Y yo no tengo más que decir que mi obligación es cumplir con las leyes y con los reglamentos, para usted y para cualquier. Y cuando se presentan las solicitudes y a nosotros nos lo trasladan a la Junta de Portavoces, pues estamos encantados de que venga. Usted ha dicho que paso mucho tiempo en Madrid, sí, ocupándome y preocupándome por Cáceres, porque usted no se imagina la de asuntos que se pueden resolver en un Ministerio. Yo cuando voy, voy a trabajar por esta ciudad, por los cacereños y por quienes yo represento. Y ¿sabe porque lo hago? Porque también mi pueblo me ha votado para que lo haga y yo no les voy a defraudar y le garantizo que trabajo mañana, día y noche, por esta ciudad, de manera exclusiva, porque aquí venimos a darlo todo, igual que usted, que siente y quiere a esta ciudad. Estaremos aquí dando la cara.

Como no ha hecho referencia a la pregunta que usted ha sometido a la consideración de esta sesión plenaria, en esta fase, le digo lo mismo, claro que hemos hecho alegaciones. Usted sabemos que ha hecho un seguimiento muy exhaustivo, tiene muchísimo conocimiento de la obra de Portaje, desde que se gestó hasta el final, también ha manifestado en este Pleno, en reiteradas ocasiones, su oposición a la obra de Portaje, y solo le puedo decir, D. Fernando, que estamos de acuerdo, que nosotros hemos traído una

Moción en esta legislatura y a este Pleno, apoyando su tesis, diciendo que nos parecía un despropósito la obra de Portaje, pero le voy a decir que problema tenemos ahora. Eso está muy avanzado, han sido ocho años de un Gobierno que sí defendía esa propuesta, y por tanto las alegaciones que nosotros pudimos hacer a ese proyecto las llevamos al Juzgado, se tramitaban en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª de Madrid, interpusimos un recurso, pero cuando la Sra. Heras llegó al Gobierno, desistió. ¿Por qué? Porque consideraba que esa obra era buena para la ciudad y estaba en su derecho, en ese momento ostentaba la Alcaldía y ese recurso se archivó el 22 de Enero de 2008, por un Auto. Después, durante este periodo hemos hecho muchísimas alegaciones, solo se estimó una, de la Confederación para aceptar que la conexión a la EDAP se produjera de la forma que sostenía el Ayuntamiento; las demás fueron desestimadas y ahora el día 4 de Junio, en el Palacio de la Isla, va a haber una reunión, porque el Plan de la Cuenca de la Demarcación del Tajo, en la que se han introducido nuevas modificaciones, se va a presentar en la ciudad de Cáceres. Las va a presentar la Confederación Hidrográfica del Tajo y a partir de ahí, se pueden volver a formular alegaciones por el plazo de seis meses y en ese periodo el Ayuntamiento, también va a utilizar esa vía para plantear las demandas que nosotros venimos reivindicando a lo largo de todo ese tiempo. Sabe que el expediente está a su disposición, el Auto también y encantada de que venga, se lo garantizo.

Tiene la palabra Dª Rosa María Bermejo.

Trabajo como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en EULEN Servicios Socio-Sanitarios, la empresa que actualmente se encarga de la coordinación del servicio en Cáceres, a través de gestión indirecta.

En primer lugar agradecerles que se me haya dado la oportunidad de venir aquí a transmitir la disconformidad por parte del colectivo de las trabajadoras conforme a unas prácticas llevadas a cabo por la empresa, con

unas contrataciones. En agosto del año 2012 hay una reducción de horas de prestación del servicio por parte del Ayuntamiento, en el cual EULEN ha de intervenir reduciendo jornadas a gran parte de la plantilla a nivel individual. La empresa ha llegado a un acuerdo firmado con las trabajadoras afectadas, en el cual se compromete a devolver jornadas. Tenemos constancia de que no ha habido aumento de horas, pero, también tenemos constancia que las trabajadoras que actualmente estamos trabajando, unas reducidas y otras no, están realizando 71.000 horas, aproximadamente, de prestación de servicio, cuando el Ayuntamiento ha ofrecido 98.702. A últimos de febrero la empresa EULEN, sale nuevamente adjudicataria del servicio y empieza a devolver esas horas, porque efectivamente entendemos que las hay. Las empieza a devolver fuera de contrato, alegando que son horas complementarias; esto dura como cinco días, aproximadamente, y deciden volver a quitarlas porque quieren hacer nuevas contrataciones, contrataciones subvencionadas para obtener más beneficio para la empresa, más aún. Mi pregunta es ¿Si tiene usted conocimiento del acuerdo que EULEN firmó con las trabajadoras, donde se comprometía a devolverles, sino todas sus jornadas, sí hasta las 98.702, que creo, que corresponde la plantilla que esta subrogada, realizar esas horas?.

También nos gustaría saber si tiene usted conocimiento de los propósitos de estas contrataciones nuevas que EULEN quería hacer.

EULEN nos alega unas pérdidas, primero que no justifica, segundo que no creemos que las haya, puesto que cuando el Ayuntamiento adjudica este servicio, efectivamente comprueba que es una empresa solvente. Si tiene usted conocimiento de todo esto, dígame, como parte responsable del servicio, si va usted a permitir que las trabajadoras sigan engañadas por la empresa EULEN. Si va usted a permitir que las trabajadoras a las que se les ha quitado parte de sus horas y de sus salarios, a la vez, va a permitir que la empresa pueda beneficiarse, más aún, a costa de ellas. Dígame usted si va a permitir que el servicio se vea afectado, porque aquí le digo, que vamos a

tomar las medidas oportunas para que esto no se lleve a cabo, así perjudiquemos el servicio de ayuda a domicilio y los últimos responsables que son los usuarios, que creo que no tienen culpa.

Le hacemos llegar esta situación porque entendemos que el contrato que EULEN tiene con el Ayuntamiento, hemos visto claramente que el Ayuntamiento debe saber todos los pasos que la empresa dé. Nos gustaría saber si usted va a tomar medidas al respecto o va a consentir que estas prácticas sigan adelante.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí, tenía conocimiento de todo. Me han pasado un informe muy detallado de esta actuación y es verdad todo lo que usted ha dicho, párrafo por párrafo, es lo que tiene la gestión indirecta de los servicios públicos, si nosotros hubiéramos optado por asumir, que no podíamos hacerlo, ese servicio municipalizarlo, toda la plantilla se hubiera ido a la calle, entera; tendríamos que haber sacado las plazas a las que ustedes podrían haber optado, yo les ruego que no me interrumpan, es así y no estoy mintiendo. No podíamos en este caso municipalizara además el servicio, porque en este momento hay un decreto nacional que congela la posibilidad de contratar y ampliar las plantillas de todas las Administraciones, desde diciembre de 2011. La única obligación que nosotros impusimos en ese pliego, precisamente fue la relativa a los trabajadores, lo hemos hecho siempre y en el pliego consta, de manera literal, que había que mantener la plantilla. En principio EULEN se compromete a que así fuera y es verdad, que al Ayuntamiento le quitaron todas las ayudas públicas que teníamos por ayuda a domicilio. La competencia de ayuda a domicilio es de la administración regional y nosotros dijimos que aunque nos quitaran las subvenciones íbamos a seguir manteniendo ese servicio en la ciudad. Y sé que acordaron con ustedes una reducción para compensar. La Concejala se ha reunido en varias ocasiones con la empresa para exponer este tema y si ha habido algún incumplimiento en el que nosotros podamos actuar, lo

vamos a hacer igual que lo vamos a hacer con Acciona, porque uno no se puede presentar a un concurso y luego decir que no es solvente. Si usted ha acreditado una solvencia, no venga ahora a decir que no la tiene y si nosotros le hemos ofrecido un pliego, un montón de horas y ustedes están haciendo por duplicado para que ellos cumplan, tampoco lo vamos a permitir, pero fundamentalmente nosotros se lo podemos trasladar, ver en que han incumplido el contrato con el Ayuntamiento, pero quienes tienen que exigir sus derechos individuales son ustedes, no lo permitan, porque ahí nosotros no tendríamos legitimación. No sé si habrán tenido ocasión de hablar personalmente con la Concejala de Asuntos Sociales, yo estoy convencida que se pone a su disposición para hablar con la empresa, en lo que al contrato del Ayuntamiento pueda afectar. Yo le voy a ser muy sincera, a mí lo que me ha llegado es que le salen más baratos porque se acogen a los decretos de subvenciones que ha sacado la Junta. Esta acaba de publicar las ayudas a la contratación y lo que me ha llegado es que se quieren acoger a las subvenciones y a las nuevas contrataciones. Yo creo que es un error porque como despidan o prescindan de plantilla no van a tener derecho a todo lo que piensan. Por lo tanto, tanto la Concejala como yo, estamos a vuestra disposición para analizar esas cuestiones de incumplimiento y si las hubiera, nosotros estamos dispuestos a hacer la apertura del expediente que corresponda.

Intervención de D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

Ruego que, si fuera posible, que las palabras que lo que voy a solicitar, consten en Acta.

Vengo en representación de mis hijas, Montaña y Olga Rodríguez Domínguez. Las preguntas que hago son las siguientes: ¿Qué problema existe en este Ayuntamiento para que mi hija, desde agosto del año pasado no se le dé la totalidad, no hablo de parte, sino de la totalidad de la documentación solicitada respecto al Centro Deportivo del Perú? ¿Por qué se

abrió el Centro Deportivo El Perú sin obtener la correspondiente licencia de apertura, ya que incumplía el Plan General? ¿Por qué se concedieron metros edificables con uso comercial, si el uso del edificio era deportivo? ¿Porque el Ayuntamiento, en la concesión administrativa del centro El Perú, dejó edificar sobre un solar municipal y además se invadió espacios públicos y acerado existente en la calle Dionisio Acedo? Basta ya, de tanta irregularidad. Las conclusiones que sacamos, es que esta administración hace la vista gorda para algunas empresas y para el resto aplica la normativa. Quizás la culpa de estas situaciones la tengamos los ciudadanos, porque seamos demasiados sumisos. Hace unos días en televisión, estuve viendo como se manifestaba el 15-M y ví una pancarta que me llamó poderosamente la atención, en la cual ponía: “Pueblo manso, buen esclavo”, eso lo explica todo. Están acostumbrados en el Ayuntamiento, y no me voy a referir ahora a los que estén en el poder, porque son herencias recibidas y no tienen culpa de nada, pero a mí no se me contesta, bueno, en este caso a mis hijas, no se les contesta adecuadamente. Voy a explicarme mejor. Solicité al Ayuntamiento y se dio una respuesta escueta, a través del Sr. Secretario, firmaba Manuel Aunión; no se correspondían las preguntas que se hacían con las respuestas que se daba, y no lo entendía, porque se hacía a cuenta gotas. No sé si es que se está jugando con el tiempo, dejando que las cosas prescriban, no lo puedo entender. A continuación me dirigí a la Sra. Alcaldesa, fue muy amable, me atendió y se me contestó. Me dirigí también a Izquierda Unida, a través de un Señor que desgraciadamente ya no está entre nosotros y ocupaba un cargo en el Ayuntamiento, todos saben ya a quien me refiero. Este Señor me dijo que no perdiese el tiempo en dirigirme a personas, que a lo mejor eran del cordel de quien me tenía que facilitar esos datos y entonces prescindí de él y me remitió a la Sra. Jubete, y la Sra. Jubete me ha atendido maravillosamente bien y me ha dado lo que ella tenía y disponía. Entonces yo tengo que preguntar ¿Por qué razón hay tanto ocultismo? Es que no lo entiendo, es que ¿alguien aquí teme algo? Porque de lo contrario, no lo sé.

Yo creo que debe de haber una, son apreciaciones mías, una irregularidad administrativa y este debe ser el motivo, quizás de ocultar y no dar la documentación solicitada. Esto le está ocasionando un serio problema de indefensión a mis hijas y me está repercutiendo directamente a mí, a mi bolsillo y desgraciadamente mi bolsillo está en la UCI, lo estoy pasando mal. Por favor, a quién corresponda en el Ayuntamiento, que entregue la documentación que se le solicite y yo pregunto, también, a la Sra. Alcaldesa, ¿si hay posibilidad de que todo el expediente, lo que es el proyecto completo pueda ponerse a disposición del ciudadano? para que desde ahí lo veamos, y si hay alguna irregularidad y alguien ha metido la pata, pues que la saque. Hoy, desgraciadamente, y todos estamos hartos de escucharlo, hay muchos Ayuntamientos corruptos, que están saliendo cosas a la luz pública. De hecho hay una frase de la anterior Alcaldesa que decía: que la sombra de Marbella es alargada. En algo se apoyaría para decir eso.

En principio salió como zona deportiva, no sé si se trataba de amañar algo o enmascararlo para posteriormente salir, zona comercial, porque claro, son los metros que verdaderamente luego valen. Se ha estado enmascarando y sabiendo al principio, porque así pocas opciones había a una zona deportiva, porque si desde el principio sale que van a salir locales comerciales, posiblemente hubiesen accedido más personas a la concesión, de esta manera, nada más que ha habido uno y todos sabemos quién es. Lógicamente, quien me esté escuchado, que juzgue, pero esto huele a una especie de amaño encubierto, porque no puede ser que salga al principio como zona deportiva y ahora hay un montón de locales comerciales. Esto ¿Cómo puede ser? No es posible. Bueno, yo solamente lo que quiero es que, en ocasiones, y si alguien se molesta lo lamento mucho, pero a veces, ponemos, y no lo digo por aquí, pero que ha ocurrido en muchos sitios, que se ha puesto al frente de un gallinero a un zorro y eso no se puede hacer, entonces que la Sra. Alcaldesa o quien corresponda, que se me conteste a todo esto y haber que posibilidades tenemos para poder defendernos, porque

actualmente se han perdido, digamos, dos combates, pero la batalla final continúa, lo digo, porque hay gente engreída, entendiendo que ya está todo hecho, que se ha ido al Juzgado. No, todo esto continúa y vamos a revolver Roma con Santiago y poner patas arriba lo que sea, porque esto de alguna manera tiene que salir a la luz pública, ya nos buscaremos la vida donde podamos. No tengo más que decir, espero que se me conteste a esto.

La Sra. Alcaldesa le entrega la documentación, que a ella se le ha dado; en respuesta a las peticiones que habéis presentado en el Registro, para que la tengas y veas que desde el día que viniste a verme, yo he pedido y me he interesado también por esta cuestión.

Primero tengo que decir, con todo el cariño del mundo, que siento muchísimo por lo que estáis atravesando las familias que en su día os embarcasteis en un negocio en el Perú. Pero me parece muy peligroso, afirmaciones de sospechas, de connivencias; para eso están los Tribunales de Justicia, para juzgar ese tipo de asuntos. Creo que ya hubo en el 2008 un procedimiento penal, en el que llegaron a citar a la Alcaldesa, al Alcalde y al Secretario y a todo el mundo, con el tema de la licencia que se tramitó en la anterior legislatura, también hubo polémica en la prensa.

Pero lo que más me duele es que se pueda acusar a una administración pública de ocultismo, porque eso se puede solucionar para salir de dudas, pase lo que pase y caiga quien caiga, si es que fuera así, pero por lo menos, para que en derecho de un ciudadano, que quiere saber en algo que le afecta y de lo que es interesado.

Y por eso, yo quiero que conste hoy en acta, a petición de la pregunta que estamos examinando en este Pleno, que la Alcaldía pide que todos los servicios afectados por el expediente de El Perú, entreguen a D. José, como interesado en este expediente, todo el expediente, desde el primer folio hasta el último; desde que se inicia la modificación de esa parcela hasta que se adjudica; desde que se cambia el uso, que tuviera originalmente, a deportivo

y comercial, todo. Porque no hay nada peor que sembrar la duda o la sospecha de un delito sobre alguien, sea quien sea, un político, un técnico, un funcionario, y si después tiene que actuar la ley, que actúe, y sino, a lo mejor, esa intranquilidad que tú tienes, por lo menos desaparezca. Y que conste en el Acta de esta sesión plenaria, que se entregue a Olga y a Montaña, la documentación que han solicitado y si ellas han cometido algún error al pedirla, que hoy queda claro, que a través de la pregunta que se formula en este Pleno, todo es todo. ¿De acuerdo? Pues que así conste.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excm. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.